

«Practicad en todas las cosas la humanidad, la dulzura, la paciencia, tolerándoos los unos a los otros *con caridad*, y trabajad con cuidado en conservar la unidad de un mismo espíritu por el lazo de la paz».

Mil seiscientos años después que estos preceptos se habían dado al mundo, *pretendidos discípulos* del Divino Maestro encendían hogueras para quemar *hombres* a millares, so pretexto de que las víctimas no *pensaban* como los sacrificadores.

Hoy no se quema ya vivos a los hombres en los pueblos que se llaman civilizados; pero se les *persigue*, se les *mortifica* y se les *mata*, por venganza disfrazada con el ropaje de la defensa, de la justicia y aun de la caridad.

Cuántos siglos más no serán necesarios para que la *sublime doctrina* se comprenda y se practique! Pero ellos pasarán; y en el *último día* vendrá triunfante, para perpetuarse entre los hombres, en el reinado de la *Verdad*.

Cada centuria, cada generación y cada hombre tienen su tarea que desempeñar en esta prolongadísima labor que se llama el *progreso*; y de que hacen parte aun las mismas *reacciones* por una ley natural en que acaso se ha fijado poco la atención.

No pretendamos, pues, cambiar el orden sucesivo y fatal de los hechos. Llene cada uno el deber de su individuo y de su época. Estudie y observe todas las leyes naturales. Goce en su esfera de los beneficios que siempre concede la gran ley del equilibrio moral. Y habrá correspondido a la intención de esa Voluntad Superior, que todo lo rige por sus sabias e inmutables leyes, y de que sólo somos humildes instrumentos: —la *Divinidad*».

Jamás la religiosidad *profana* de don Justo subió a un tan alto grado de vehemencia mística, jamás su espíritu se vio despojado así de todas sus dudas y todos sus pesimismos!



CAPÍTULO XII

EL LEGISLADOR

Cambio de residencia de don Justo.—Una empresa industrial.—Sobre las democracias americanas.—Gólgotas y draconianos.—«Por qué soy gólgota».—Administración Obando.—La Constitución de 1853.—La labor legislativa de don Justo en 1852 y 1853.

En Mayo de 1851 se trasladó el Dr. Arosemena a la ciudad de Nueva York con toda su familia con el ánimo de establecer allá su residencia hasta que se hubiese completado la educación de sus hijos.

Antes, el 15 de Abril del mismo año, había celebrado un contrato con el Cabildo de Taboga, fiado solidariamente por los señores Zachrisson, Nelson y Ca., para construir en la bahía de Ancón de aquella isla un semi-astillero para la reparación de todo género de buques mayores, que debía quedar terminado en el término de dos o tres años. Este objeto, pues, lo llevaba también a los Estados Unidos, donde esperaba completar las acciones necesarias para la ejecución de la obra y contratar el ingeniero que debía dirigirla. Tropezó luego, no obstante sus esfuerzos, con graves dificultades, como las limitaciones del privilegio, su cortedad, el radio restringido de la empresa, y en Diciembre tuvo que regresar a Panamá para gestionar del cabildo tabogano el que hiciera extensivo el privilegio a todo el distrito y a veinte años (de 10 era antes) y que aceptara la denominación de la empresa en la forma de «Astillero para reparación o construcción de buques». Aunque algo consiguió de lo que deseaba, al cabo de un año se vio obligado a dar por fracasada su patriótica y progresista idea, digna de mejor éxito y de un apoyo más eficaz, que siempre le escatimaron el egoísmo y los celos lugareños.

A fines de 1851 fue elegido don Justo Representante por la provincia de Panamá al Congreso de la Nueva Granada y esto le dio ocasión para volver de nuevo por unas cuantas semanas a los Estados Unidos, desde donde envió ciertas crónicas muy interesantes para «*El Correo del Istmo*», algunas de las cuales fueron reproducidas en *El Pasatiempo* de Bogotá. De una de ellas, titulada *Los Estados Unidos en 1852*, vamos a reproducir el siguiente capítulo, que es un estudio magistral de sociólogo sobre la democracia de aquel país comparada con la de los países de Sur América.

«LOS ESTADOS UNIDOS EN 1852:

Relaciones entre Inglaterra y los Estados Unidos.

Las numerosas afinidades que existen entre las dos ramas principales de la raza anglo-sajona, quizá no han sido aun bastante observadas. Es fácil demostrar que en Inglaterra y en los Estados Unidos la sociedad descansa sobre las mismas bases morales, sobre los mismos principios aplicados de una manera diferente, pero no tan diferente en el fondo, como se podría creer al primer golpe de vista. Ningún publicista ha indicado aun profundamente, a nuestro ver, la diferencia que separa a estas dos naciones, de todas las restantes. En un escrito publicado recientemente, el Conde de Fiquelmot, buscando motivos a su odio contra Inglaterra, ha puesto el dedo sobre el carácter de este país, al acusarle de estar en contradicción con los demás pueblos, y de haber tendido a la República mientras que las demás naciones caminaban a la monarquía. Jamás se ha hecho observación más profunda sobre la política de Inglaterra. El mundo actual, escriben, o mejor, escribían cada día nuestros revolucionarios, camina hacia la democracia. Nada hay tan cierto; pero de qué manera marcha a ella? Lo hace por dos sistemas tan diferentes el uno del otro, como el poder absoluto de uno solo lo es del poder absoluto del mayor número. La Inglaterra, y no temería decir la América, caminan a la democracia por la libertad y el individualismo; las naciones continentales, van a la democracia por la igualdad y la monarquía. Las dos tradiciones, claramente situadas, están frente a frente, y se disputan el imperio.

Quizá se admiraría a nuestros radicales diciéndoles que el Emperador de Rusia representa la democracia, como ninguna Constituyente del mundo la representará jamás, y no obstante nada hay más cierto. Lo que pasa entre nosotros ha podido despejarles los ojos y enseñarles en donde está la verdadera tradición democrática. Actualmente, los Reyes de Europa no representan otra cosa que la democracia coronada, protectora de la igualdad, dominadora de las individualidades, aristocráticas de todo género. La valiente y feudal Polonia, la valiente y feudal Hungría, dominadas y sojuzgadas por la alianza de los emperadores y de las masas populares, atestiguan con sus desgracias, esta tendencia, como la destrucción dos veces repetida de la monarquía de los Estuardos por la alianza de la aristocracia y del pueblo, atestigua la tendencia contraria. Este modo de comprender la democracia es propio de todos los pueblos latinos y de origen romano, propio a todos los pueblos que, a pesar de su origen, han sido desde mucho tiempo educados en la autoridad, y que han recibido de una manera o de otra, por el santo imperio, como el Austria, por Bizancio y Pedro el Grande, como la Rusia, por Federico y Voltaire, como la Prusia, las tradiciones del imperio romano y de los pueblos latinos.

La Inglaterra y la América representan el sistema contrario. Allí domina la aristocracia, es decir, la individualidad humana en toda su libertad, sin trabas, pero sin protección, protegiéndose ella misma, sin otro guía que la conciencia, sin otro dueño que Dios, enemiga de símbolos y de intermediarios en materia de religión y de gobierno, enemiga en todo lo que no es esencialmente individual, libre y consentida, y sobre todo enemiga de fuerzas anónimas de los grandes ejércitos y de las grandes máquinas administrativas al estilo romano, estos dos admirables elementos de compresión y de gobierno. En las demás naciones, la democracia consiste en impedir esta dominación del individuo, en poner trabas a ese desarrollo individual; y en establecer un nivel dominador. Tie-

ne por objeto contrariar en cuanto sea posible la libertad en su esencia, cuando no en sus efectos, y la libertad como el único bien a que deben sacrificarse todos los otros, como el principio mismo de la vida, como la prueba misma de que el hombre tiene alma y un destino, como el instrumento, no sólo de la dicha temporal, sino de la salvación eterna, como la facultad que hace del hombre un ser capaz de producir actos siempre nuevos, siempre fecundos; en vez de estar sujeto a funciones que son siempre las mismas, siempre mecánicas y estériles. Quitad la libertad a un anglo-sajón, y estará dudando si es un hombre o una bestia.

La democracia, entendida de esta manera, está en oposición completa, en guerra abierta con la democracia de nuestro continente: se enlaza a una tradición enteramente distinta a la pura tradición bárbara, germánica y feudal. Las dos tradiciones se presentan muy despejadas, y se puede seguir en historia su doble desarrollo paralelo; una sola cosa las corona a las dos, les es común, el cristianismo; y aun la manera de interpretarlo es tan diferente como la manera de comprender la sociedad y el gobierno. Por una parte catolicismo, gobierno romano, monarquía, dictadura, igualdad; por otra feudalismo, protestantismo, república, libertad; tales son las diferentes manifestaciones de estas dos civilizaciones opuestas. No es posible encontrar nada más contrario, ni más antipático. Por mucho tiempo estas dos civilizaciones han caminado paralelamente; hoy se encuentran con la misma palabra en los labios, y según pretenden, con las mismas tendencias. Una y otra hablan de democracia, y hasta algunas veces de república; se admiran y quedan estupefactas la una en frente de la otra al ver cuánto difiere su modo de pronunciar el moderno *shiboleht* que se llama democracia; hasta ahora no han llegado más que hasta la admiración; pero ya asoma la desconfianza, y se acerca el momento inevitable en que empezará la lucha más seria que se haya visto en el mundo, tan seria que será preciso para que la una viva, que la otra desaparezca; esto es fatal como las leyes de la pesantez y de la luz.

No puede haber acuerdo ni tregua entre el humilde, el obediente, el tímido espíritu de igualdad y el imperioso, el aristocrático espíritu de libertad.

Saldremos al paso a una objeción que probablemente se nos hará: la igualdad existe en América, forma parte de las costumbres y es reconocida por las leyes. Sí, no tiene duda; solamente que lo que los americanos entienden por igualdad, es precisamente lo contrario de lo que entendemos nosotros. La igualdad en los Estados Unidos no es más que el arma de la libertad, su medio de defensa y de seguridad; lo que nosotros entendemos por igualdad es poco menos que la nivelación. La igualdad de los Estados Unidos se puede interpretar de esta manera: no tendré más impedimento que mi vecino en las empresas que se me antojará probar; tendré el mismo derecho de desafiar el azar, de atreverme a tanto o más que él, de darle el mismo libre curso a mis facultades, de adquirir tanto o más que él, si posible me fuere, y prohíbo que ningún intermediario venga a colocarse entre los dos para protegerle a él contra mí, ni a mí contra él.

Comprender la igualdad de esta manera, es, como se ve, dejar simplemente el campo a la libertad, a la competencia, a la guerra; es trasladar la política de neutralidad de las relaciones internacionales a las relaciones de la vida; es, en una palabra, dar a las libertades individuales en lucha, lo que se llama en la lengua política americana *fair play* (buen juego libre juego) y dejarlas manifestar el valor relativo de sus fuerzas. Nosotros no entendemos la igualdad de esta manera: esta palabra implica siempre entre nosotros un pensamiento de protección, desde luego y como consecuencia la necesidad de un intermediario

y de un soberano juez que bajo el nombre de Dictador, de Rey, de Estado, intervenga para prevenir, impedir, castigar, contrariar, los ataques de unos individuos contra los otros. Estas dos maneras diferentes de comprender la igualdad tienen dos resultados necesariamente opuestos y enemigos: la una, la nuestra, nos conduce a admitir que las facultades del individuo no le pertenecen, que a quien pertenecen es a la sociedad, que sus servicios, sus talentos no le constituyen ningún *derecho*, ningún *privilegio*, que llena simplemente una *función* al ejercer sus talentos; el otro conduce a los anglosajones a considerar el ejercicio de estos talentos como constituyendo un derecho, y los servicios prestados como constituyendo un privilegio a los cuales nadie tiene el poder de atentar. Se podría llamar a esta igualdad la aristocracia atomística, la aristocracia, no ya concentrada en algunas grandes familias, sino esparcida en un territorio inmenso y encarnada en el labrador más pobre y en el artesano más humilde».

A principios del mismo año en que mandó esta correspondencia, emprendió don Justo viaje a Bogotá para ir a ocupar su puesto en el Congreso.

Pertenecía don Justo, como ya se ha dicho, a la parte joven del partido liberal, a los radicales o *gólgotas*, que anhelaban impacientemente ver extremadas las reformas implantadas por el partido liberal unido durante los primeros años de la administración del General López. Era éste, como se sabe, el grupo más ilustrado, el grupo de sus paisanos Gil Colunje, Mateo Iturralde, José de Obaldía, Tomás Herrera, y el de Florentino González, Ezequiel Rojas, *Rafael Núñez*, Manuel Murillo Toro, Salvador Camacho Roldán, José María Samper, etc, etc.

En la Constitución política, cuyo proyecto había sido aprobado desde 1851, se consignaron tres disposiciones radicales consideradas como la causa inmediata que produjo la división del partido liberal. Son ellas, la separación de la iglesia y el estado, el sufragio universal directo y secreto y el nombramiento de gobernador de provincia por el voto popular, que tan útil era para el Istmo, sometido generalmente a individuos despóticos enviados de Bogotá, ignorantes de las condiciones del país y el carácter de sus moradores.

La verdad es que los ministeriales guardaban «estudiado retardo en la derogatoria de un instrumento de opresión, cual el Código de 1843»⁽¹⁾ que ahora aprovechaban «contra el *conservatismo* rendido» y que por ello fueron, para los *gólgotas* soñadores, partidarios los *draconianos* del régimen represivo y del «retroceso en materia de penas a los delitos políticos atenuados desde 1848». De manera—como dice un escritor contemporáneo—que los unos por detenerse y los otros por seguir adelante indefinidamente produjeron el cisma que separó al fin a los liberales en los dos bandos ya bautizados con las curiosas denominaciones de *gólgotas* y *draconianos*.

Hemos señalado más arriba las ideas del Dr. Arosemena con respecto a la separación de la Iglesia y el Estado y con respecto a otras medidas radicales adoptadas por su partido. En cuanto al sufragio universal directo de que hi-

(1) Arosemena. *Estudios Constitucionales*.

cimos mérito, él, sin que se le vaya a confundir por esto con los seudo-liberales de la vieja escuela, hubo de juzgar prematura esta reforma que es una mera utopía, pues no consulta la verdad en el sufragio, la igualdad de derechos políticos y la educación paulatina del pueblo para la vida democrática. Las doctrinas suyas sobre el ejercicio de la ciudadanía pueden resumirse en su definición de la extensión del sufragio: *un derecho político declarado por la ley a todo el que sea apto para ejercerlo provechosamente*. Esa aptitud se manifiesta ordinariamente por la aspiración política de los individuos, como vamos a oírlo: «Luego que una sociedad se despierta a la vida política, la aspiración a intervenir en los negocios públicos empieza a cundir entre los individuos según su posición, su inteligencia y aun su carácter personal. Las leyes de dominación, de resistencia, se dejan sentir en los mismos gobernados, primero en los más conspicuos, y en seguida en los menos hasta descender a las últimas clases. Cuando la *aspiración política* ha llegado a invadir todas las clases sociales, la democracia ha fundado su imperio. Sea cual fuere el grado de desenvolvimiento a que haya llegado esa aspiración, ella es una verdadera necesidad para los que la sienten. Esa necesidad, que tiende al cumplimiento de los grandes y complicados fines del gobierno, es personal en su manifestación, pero eminentemente social en su tendencia. Para satisfacerla en el gobierno representativo, se ha instituído el derecho de sufragio, que la ley adjudica o *declara* en favor de aquellos que sienten la aspiración política, y se hallan por el mismo hecho en aptitud de ejercerlo, o por lo menos de reclamar la participación que pretenden. De este modo, y atendiendo a la naturaleza de la aspiración política, la tarea del legislador al definir y establecer el derecho de sufragio se facilita grandemente. No siendo esa aspiración encaminada a la conservación ni al desarrollo del individuo, deja de ser universal como lo son las necesidades individuales que han fundado el derecho civil de las personas. Conceder a todos lo que sólo algunos pueden y quieren tener, como lo hicieron los constituyentes granadinos en 1853, es crear meros instrumentos en manos de los partidos, y alterar la significación de la popularidad. Bajo ese sistema una candidatura pierde o gana, en el juego político, sólo en proporción a la audacia o la actividad para añadir cifras automáticas en la operación aritmética del escrutinio. Y eso sin contar con los fraudes a que tanto se presta la emisión de votos escritos por quien no sabe leerlos, y en boletas *anónimas* que se prestan a una infinita multiplicación. Si el sufragio supone criterio, no se comprende cómo ni para qué se otorga a individuos que carecen de toda conciencia política, y a eso conduce la teoría fantástica de un derecho natural indefinible y extrajero a la ciencia de la organización social. Así mismo, y por razones idénticas se debe a todo ser humano que pide su pequeña parte en el gobierno de la comunidad, y que se halla dispuesto a tomarla si se le rehusa. No que su sola voluntad o aspiración sea título bastante para la concesión, sino que ella es un indicio casi seguro de la aptitud para el buen uso del sufragio. La naturaleza adapta siempre los medios a los fines, y no exige al hombre adivi-

nanzas para descubrir sus leyes, sino sólo paciente observación». ⁽¹⁾ Es muy posible que a causa de estas ideas el Dr. Arosemena sea mal mirado por los radicales fanáticos que atribuyen al sufragio universal directo «una virtud misteriosa, independiente de una buena elección». «Para los que buscan hechos, resultados, beneficios—para decirlo con las propias palabras de aquél—el sufragio no es aceptable sino en la forma que corresponda a su objeto». «Sé que me aparto—confesaba en otra parte—de los que sostienen el llamado *sufragio universal*, expresión que no corresponde a las miras de aquellos que la emplean, pues ninguno de ellos concede el derecho del sufragio a los impúberes, y muchos lo niegan al sexo femenino, es decir, a la mitad del género humano. Es nuestra opinión que las mujeres de cierta edad y medios de subsistencia pueden usar de aquel derecho con más acierto que muchos hombres crasamente ignorantes y brutalmente viciosos que hoy lo gozan por doquiera». Era, pues, al propio tiempo sufragista como Laboulaye y Stuart Mill, cuyas doctrinas a a este respecto siguió, bien que subordinándolas a su teoría según la cual la *aspiración política* es lo que debe regular el ejercicio de la ciudadanía, es decir, el derecho de sufragio. «Si se obtiene por completo—decía—la *igualdad legal de la mujer* respecto al hombre, la emancipación política se vería como una consecuencia tan natural que nadie le opondría la menor objeción». Y más adelante: «Ella misma (la mujer) no puede sentir la aspiración política mientras no se sienta libre e igual al hombre, y éste arguye contra la consecución del sufragio, aduciendo la condición que le ha creado y que procura sostener. En efecto, las dos objeciones que más comúnmente se hacen contra el derecho político de la mujer son tomadas de esa condición, a saber: que no es independiente y que repugna mezclarse en los asuntos públicos. Una vez emancipada por entero, según las leyes y según las costumbres, *como debe serlo a la luz de la filosofía*, cesarán ambas circunstancias con la sumisión en que se la tiene y la frivolidad a que se la condena.»

En resumen, fijaría él como condición de la ciudadanía (o derecho de sufragio) para asegurar la posible independencia y el grado necesario de criterio en la función, la edad de veintiún años, sin distinción de sexo ni de estado, saber leer y escribir o pagar los impuestos directos, sean nacionales o municipales, que alcancen al individuo, y subsistir de recursos propios.

«No es tanto moralidad o independencia lo que se espera del sufragante, sino posibilidad de instruirse sobre las cuestiones comprendidas en el voto que ha de emitir. En cuanto a la independencia, si algo puede asegurarla, es la posesión de medios propios de subsistencia, y mejor aun de abundancia. Pero no se trata de eso al requerir el conocimiento de las primeras letras. En la imposibilidad de trazar límites a las luces que debería tener un sufragante para votar concienzudamente, parece oportuno exigir aquella condición mental, sin la que esas luces habrían de ser nugatorias..... Tratándose del vo-

(1) Arosemena. *Estudios Constitucionales*.

to secreto y por consiguiente escrito, saber leer y escribir, aunque con imperfección, es no diremos útil, sino indispensable, so pena de convertir todo el asunto en la más ridícula farsa».

En cuanto al modo de practicar el sufragio, «cuando éste se halla suficientemente restringido, la elección directa a dos grados es innecesaria como precaución y antidemocrática en su tendencia Pero no puede negarse que el sufragio indirecto ha producido buenos resultados en algunos casos. En un país muy extenso, cuyas provincias se hallen mal comunicadas, y cuyos ciudadanos hayan alcanzado muy poca instrucción y actividad política, la elección de los altos funcionarios nacionales, como el presidente, no podría hacerse en conciencia sino por delegados de los sufragantes: delegados (o electores) que tendrían un conocimiento de los candidatos que apenas es posible en la generalidad de los ciudadanos». Sobre la publicidad del voto que es la otra cuestión principal del sufragio, la experiencia mueve a condenar el voto secreto sin vacilar, dice Arosemena.

«Lo que se busca por medio suyo es garantizar la independencia del sufragante contra influencias directas indebidas. Pero aparte de que esto nunca se logra por entero, se incurre en inconvenientes muy superiores. Salvo los casos de épocas anormales, la república democrática pide publicidad en el sufragio del ciudadano, como pide todo lo que tienda a crearle dignidad, valor en el desempeño de sus funciones y responsabilidad ante la ley, especialmente cuando ella es la única posible. El que carezca irremisiblemente de tales cualidades hará bien en renunciar su voto».

Como se ve por todos estos conceptos del Dr. Arosemena, su inteligencia lo hizo conciliar, casi reconciliar, las efusiones de la Revolución Francesa, con esa moderación, con ese criterio práctico que, hasta ahora, defiende y hace triunfar la prosperidad en Inglaterra. Hay que reconocer, sin embargo, que estas características vinieron a acentuarse en él un poco después del año 1852, en que quizá por contagio, quizá al influjo de la atmósfera caldeada de aquellos días, parecía un hermano de los girondinos de Vergniaud. Fue por esta época cuando escribió su famosa declaración *Por qué soy Gólgota*, en que se muestra, única vez en su vida, quizá apasionado y un tanto estrecho e intolerante. «Desacreditados todos los antiguos calificativos—decía en esa pieza política—los hombres de progreso han recibido y aceptado la denominación de *gólgotas*. Todos los demás son y no pueden llamarse sino *retrógrados o reaccionarios*: retrógrados, los que siempre abogaron por la causa del poder y de las tinieblas; reaccionarios los que blasonaron alguna vez de liberales, y ahora no se atreven a adoptar una reforma constitucional en el sentido de la libertad, sino acuñándole adjetivos como estos: *oportuna, racional, moderada*, bien entendido que se reservan explicar y trazar esa oportunidad, esa racionalidad y esa moderación. Tan triste es hoy la situación de los seudo liberales como la de los antiguos conservadores. Los primeros se han quedado usando un título, que ya nada significa en su boca; los otros no tienen nada que conservar; porque todo lo han perdi-

do, hasta el honor de ser obedientes a las autoridades legítimas. Sólo el partido gólgota tiene hoy significado: su enseñanza es el progreso ilimitado y posible, la libertad, con sólo las más indispensables cortapisas que tiendan a mejor asegurarla. Los hombres de los antiguos partidos que se conducen hoy por afecciones personales, por viejas consideraciones de bandería hacen un papel muy ridículo. Sin fe, sin principios, sin aspiraciones definidas y sin tendencias patrióticas, como no abrazan o atacan directamente el Golgotismo, son hombres extranjeros en la escena pública; cuerpos sin alma; espectros políticos, que tienen que volverse a su tumba y esperar el día de la resurrección; y ésta no podrá ser otra que la afiliación sincera en uno de estos dos estandartes: «libertad y progreso» que es el gólgota; «restricción y estancamiento» que es su contrario, cualquiera que sea el nombre que se le dé. Hay hombres de muy buena fe, que no son gólgotas, porque dicen que nuestras teorías son impracticables, y que la república, la libertad, la democracia, etc, son mentiras y ficciones entre nosotros. Con tales hombres me gusta muchísimo argüir, y no perderé mi tiempo contradiciéndoles. Bástame plantearles este dilema, para que escojan la hipótesis que más les agrade, cargando eso sí las consecuencias: o nuestra vida pública es una realidad, la República un hecho, la democracia practicable y fructífera, y entonces debemos ir hasta el último y genuino desarrollo de estas ideas; o todo es ficción, y entonces debemos comenzar por el principio, echándolo todo abajo, a menos que guste más seguir la chanza adelante. El golgotismo es pues el único partido lógico, ya tomemos las cosas por lo serio, ya las convirtamos en juguetes. Ahora pues, ¿quién duda que la lógica tiene aplicación hasta en el juego? De mí sé decir, que no me empeñaré en jugar o no jugar, pero que me moriría de vergüenza si me llamaran refractario de la lógica». Ahondaba sin duda Arosemena con estas manifestaciones exaltadas la división de los liberales, que fue ya un hecho irremediable cuando se trató de elegir el sucesor del General López. El candidato de los radicales o gólgotas fue el ilustre general panameño Tomás Herrera y el de los draconianos, apoyados por el ejército y por la masa democrática, el General José María Obando, uno de sus más antiguos candidatos, quien, como era de esperarse por la ley del número, obtuvo el triunfo en las urnas. Se abstuvieron de concurrir a éstas y de lanzar candidatos, los conservadores, ahora abatidos por su reciente derrota y por el régimen represivo del partido ministerial. El cuerpo legislativo eligió posteriormente al General Tomás Herrera primer Designado; y Vicepresidente de la República lo era para el período de 1851 a 1855, Don José de Obaldía, otro hijo ilustre de Panamá.

Al tomar Obando posesión de la Presidencia el 1º de Octubre de 1853, era ya imposible lograr un acuerdo entre las dos fracciones del partido liberal y como la parte inteligente de los liberales terciaba del lado de los gólgotas, apoyados desde este momento por los conservadores, no quedó al jefe del Ejecutivo sino uno de dos recursos: gobernar contra sus convicciones, rodeándose de los atrevidos cuanto fantásticos reformistas, o apoyarse en el ejército que aquéllos

combatían con tesón y en las sociedades democráticas que le eran adictas. Optó por lo último, y desde ese momento pudo preverse la suerte que tocaría al inhábil piloto que conducía la nave de la República por entre escollos impracticables.⁽¹⁾

Para colmo de males, le fueron hostiles las Cámaras, compuestas en su mayoría de la juventud gólgota imbuída en las nuevas doctrinas que se habían de implantar en la nueva constitución. Fue sancionada ésta al fin el 21 de Mayo de 1853 para contrariedad de los draconianos que encabezaba el General Obando, y para satisfacción de gólgotas y conservadores.⁽²⁾ «A los conservadores no podían menos de halagarles las reformas por que luchaban los radicales. La amplitud de libertades les permitía volver a luchar en la arena política con esperanzas de buen suceso y la separación de la Iglesia y el Estado, aunque contraria a su escuela, tenía que parecerles preferible a la ingerencia del poder temporal en los asuntos eclesiásticos, que había dado margen a infinitos abusos». ⁽³⁾ Precisamente en esa separación de la Iglesia y el Estado y además en la elección popular de los gobernadores de provincias, que podía romper la unidad política y administrativa ambicionada por todo gobernante, habían discrepado las Cámaras antes de aprobar el 16 de Mayo la célebre carta que es, según expresión del Dr. Arosemena, «Monumento de nobleza y honradez política, en que el partido radical consignó su credo para enseñanza de su rival y para redención de sus adversarios».

«Ninguna constitución en Hispano América, opina el mismo Arosemena ⁽⁴⁾, había ido tan lejos en punto a democracia y libertad: ninguna tampoco excepto las netamente federales, había avanzado tanto en la descentralización del gobierno. Desde luego separó la Iglesia del Estado, y secularizó todos los actos de la vida civil. Estableció el sufragio universal directo y secreto (que no tiene nuestra aprobación). Definió y extendió considerablemente en su artículo 5° los derechos individuales, cuya garantía funda la libertad civil; y allí, vemos eliminada la prisión por deuda, franqueada en lo absoluto la publicidad por la imprenta, y redimidas de inútiles trabas, la enseñanza y la industria. Eliminó todo requisito para los empleados públicos, excepto el de Presidente y Vicepresidente. Independizó del Ejecutivo los poderes Legislativo y Judicial, sin quitar nada al primero de su independencia propia. Mandó reunir en un cuerpo las dos cámaras legislativas en ciertos casos de disidencia (como en el Brasil) lo que menoscababa la importancia de la dualidad legislativa y era un tributo pagado a las ideas de los *unicamaristas*. Hizo electivos todos los funcionarios judiciales y ejecutivos (contra nuestro parecer respecto de los primeros). Y en fin, reservó a las provincias (artículo 10) el poder municipal en

(1) José María Cordovez Moure. *Reminiscencias*.

(2) Firmaron la Constitución de 1853, además del Dr. Justo Arosemena, los siguientes panameños: José Ma. Urrutia Añino, Francisco de Fábrega, Luis Fábrega, Pedro Goytia y el General Tomás Herrera, quien la autorizó como Presidente del Senado.

(3) Ricardo J. Alfaro. —Obra citada.

(4) *Estudios Constitucionales*.

toda su amplitud, especificando lo que corresponde al nacional y dejando a aquéllas toda la libertad necesaria para constituirse. De modo que en vez de conferir atribuciones al poder seccional, le abandonó todo lo que no quedaba reservado al Gobierno de la República, que es propiamente el principio federativo. bien que la importancia del primero depende sustancialmente de las facultades que el otro conserva. No sabemos—concluye—hasta qué punto habría sido practicable esta constitución cuyos principios no estaban abonados por la práctica de ningún país».

Aunque por todos estos comentarios se comprende que don Justo no patrocinó una a una todas las novedades de la ley fundamental, es preciso dejar constancia de que bajo su influencia y la del senador Florentino González hombre de antiguos antecedentes políticos, liberal convencido y orador elocuente, se aprobó la constitución de 1853.

Gozaba el Dr Arosemena en la Cámara de sinceras simpatías entre los hombres de los diversos partidos, y a ellas se debió ese gran ascendiente con que logró aun hacer triunfar varios proyectos de ley que favorecían directa o indirectamente al Istmo de Panamá.

Adviértase que el Congreso de la República miraba siempre con disgusto lo que no tuviera un carácter de utilidad general para la nación, sobre todo si eran negocios en que estuviera interesado de un modo *especial* nuestro Istmo, tan despreciado o tan envidiado de los *centranos*. «Yo me río—escribía un corresponsal de la época a la *Estrella*—yo me río cuando veo hacer a los periódicos de Panamá indicaciones al Congreso sobre asuntos que convienen a aquellas provincias, porque veo la indiferencia glacial con que aquí se recibe todo lo que atañe al Istmo, fuera de que nadie lee los periódicos de allá, excepto algunos istmeños. Siempre se ha mirado con desagrado en las cámaras lo que tiene carácter de local pero respecto del Istmo la repugnancia es hoy atroz. Nos miran con envidia: creen que se ha hecho ya demasiado por aquellas provincias, que nada necesitamos, y que en vez de pedir algo más, deberíamos estar perpetuamente de rodillas dando gracias al Gobierno Supremo por los beneficios que nos ha dispensado. Los que se toman el trabajo de examinar las cosas—y son muy raros—saben bien que la única causa de la transformación mercantil de Panamá es el tránsito para California y que en esto ha tenido tanta parte nuestro Gobierno como el Gran Turco; pero el hecho es que la mayor parte no se toma el trabajo de pensar en lo que no le importa, ni de hacernos justicia considerando lo especial de la situación y de las medidas que ella reclama. Casi todo lo que se propone encuentra oposición directa o indirecta y cuando menos se recibe con una sonrisa sardónica que puede traducirse por estas palabras: ¡hasta cuando!»

El prestigio de Don Justo, según lo hemos dicho, pudo destruir en los labios todas las sonrisas despectivas. Más de quince proyectos presentó este ciudadano a la Cámara de Representantes en las sesiones de 1852 y 1853, en todos

los cuales tuvo en cuenta, más o menos, los intereses del Istmo y pocos fueron rechazados o postergados. Hé aquí algunos de esos proyectos:

- Proyecto de Instrucción Pública;
- Proyecto de ley reformativa de la de papel sellado;
- Proyecto sobre cesión de las murallas de Panamá a aquella ciudad;
- Proyecto de ley sobre tribunales de comercio;
- Proyecto de ley adicional a la de descentralización de rentas y gastos;
- Proyecto de ley sobre concesiones al Ferrocarril de Panamá;
- Proyecto de ley sobre edificación de casas;
- Proyecto de ley disponiendo de algunas propiedades nacionales en la provincia de Panamá (presentado al senado por Tomás Herrera);
- Proyecto de ley reformativa de las de monedas; ⁽¹⁾
- Proyecto de ley sobre reformas judiciales;
- Proyecto de ley sobre independencia religiosa;
- Proyecto de ley sobre eliminación de las fortificaciones;
- Proyecto de ley sobre terrenos abandonados;
- Proyecto de ley sobre bienes mostrencos;
- Proyecto de ley sobre local del Colegio de Niñas de Bogotá;
- Proyecto de ley sobre autorización al Poder Ejecutivo (Ley reservada que autorizaba al Gobierno para emplear con el Gobierno del Perú todos los medios que exigiera la dignidad de la República inclusive la guerra, siempre que las medidas pacíficas y ordinarias no hubiesen bastado para que hiciese justicia a la Nueva Granada en sus reclamos).

Varios de estos proyectos, como lo hemos indicado, llegaron a ser leyes de la República, por ejemplo el de reformas judiciales que mejoraba muchísimo la administración de la justicia en lo civil; el de «tribunales y juicios de comercio», tan deseado por los istmeños y el de monedas, según el cual el sistema de monedas en Nueva Granada se acercaba mucho al de los Estados Unidos, sin más diferencia que la de tomar por unidad una pieza semejante a la de cinco francos, el *peso*; en el oro establecía el *condor*, igual al águila de los Estados Unidos. Esta última ley era muy útil para el Istmo pues debía hacer desaparecer para el comercio extranjero la embarazosa duplicación existente de pesos *fuertes* y pesos *sencillos*. En el proyecto sobre tribunales de comercio tuvo don Justo que librar una campaña reñida. El Secretario de Gobierno, en efecto, había presentado a la Legislatura un proyecto que adicionaba y mejoraba la ley sobre el particular y que fue pasado en comisión al mismo don Justo, quien dio su informe proponiendo algunas variaciones oportunas; pero la mayoría de la Cámara de Representantes se manifestó opuesta a los tales tribunales de

(1) Este proyecto fue la condensación de las ideas de don Justo expresadas en su informe acerca del Proyecto de Ley que establecía el sistema métrico decimal. Proponía, con algunas leves modificaciones, y medidas, equiparar la moneda colombiana a la francesa y en cuanto al sistema métrico en general, pensaba que la competencia y el interés privado hacían más en beneficio de la comunidad que todas las leyes, por lo cual lo mejor era la adopción de aquél para los usos oficiales y la absoluta libertad en los particulares, excepción hecha de los establecimientos farmacéuticos.

Comercio, y en la sesión del 9 de Abril de 1853, no solamente se suspendió indefinidamente el proyecto, sino que aun se trató de derogar la ley existente. Don Justo ante tan gran fracaso afiló las armas de su dialéctica, preparó todos sus recursos y en la sesión del 10 renovó la lucha con todos sus bríos y entusiasmos. Comenzó por hacer leer una carta de los comerciantes de Panamá en que le pedían trabajase por la conservación de dichos tribunales bajo el pie que tenían; expuso luego con poderosas razones la conveniencia de la institución, hizo presente que con tales medidas se exasperaba a los pueblos, que él temía por la alteración del orden público si se privaba a la capital del Istmo de sus tribunales, etc., y obtuvo al fin que se revocase la suspensión y que se encargase la presentación de otro proyecto. El mismo fue nombrado para ello y, después de varios días, fue suyo el triunfo.

También logró hacer pasar nuestro Representante un *Código de Comercio* para el Istmo, trabajo serio y brillante que fue aprobado en el Congreso sin ninguna objeción. A este respecto escribió el Corresponsal de *La Estrella* ya citado: «Al fin fue sancionado el Código de Comercio, tan deseado por los istmeños. Mucho debe el Diputado que lo presentó a la benevolencia de las dos Cámaras, pues senadores y representantes han manifestado que le daban con gusto un voto de confianza. Así pues, las simpatías han hecho en esta vez más que motivos de naturaleza pública.»

Aunque no fue su autor, tuvo el Dr. Arosemena gran parte en la ley sobre matrimonio de 1853, que lo organizó como un simple contrato y estableció para ciertos casos y aun a voluntad de las partes, el divorcio formal. «Este acto—decía él más tarde—que en las provincias del Interior y del Sur ha encontrado tantos opositores, en la Costa se ha recibido con agrado, y en el Istmo particularmente casi todos reconocen que ha llenado una gran necesidad. Cuando él se expidió no había ya en la Curia, o Juzgado de Sólitas, facultad de dispensar el impedimento de disparidad de cultos porque el número de casos permitidos se había agotado, y por lo mismo estaban en suspenso muy a pesar de los interesados, los matrimonios entre istmeños y extranjeros, que tan frecuentes son. Dada la ley, pudieron practicarse, y la moral ganó lo que iban a perder las costumbres. En Bogotá no se experimenta igual necesidad de una ley que arregle el matrimonio prescindiendo de la religión, y de ahí esos clamores contra la actual, que en tanto riesgo se halla de ser virtualmente derogada. ¿Pero hay justicia en sacrificar los intereses de una sección a los caprichos, las preocupaciones, o si se quiere los intereses de otra?» (1)

Al plantearse las nuevas instituciones políticas de 1853 y temiendo don Justo que las secciones, acostumbradas a girar dentro de un círculo limitado, no comprendieran a primera vista la extensión de poderes que se les dejaba, lo que cedería en menoscabo de sus intereses, o en menoscabo de los intereses generales del Estado, presentó a la consideración de las Cámaras un *proyecto de Constitución provincial*, que era una especie de modelo adaptable con

(1) Justo Arosemena. *Estado Federal de Panamá*.

breves alteraciones a cualquier provincia y en el que aparecía organizado el Poder Municipal en todas sus grandes bases, e indicados los detalles que habrían de contener las ordenanzas especiales. El fondo de la idea era sin duda magnífico para asegurar el ensanche municipal y fijar *la suma de soberanía provincial*, pero tropezó con las ambiciones regionales y los anhelos de autonomía de las divisiones.

En el mismo Congreso, pero mucho antes, el 1º de Mayo de 1852, propuso don Justo a la Cámara de Representantes su famoso Proyecto de Acto reformativa de la Constitución (para el Estado Federal de Panamá), con un comentario extenso y brillantísimo, algunas de cuyas ideas le sirvieron más tarde para escribir su obra *Estado Federal de Panamá*. Demuestra en él, como ha de hacerlo más extensamente en 1855, cómo la especialidad de la situación del Istmo induce especialidad de costumbres, de intereses, de necesidades que entonces se sentía más en proporción a los elementos de anarquía que habían cundido aquí con la inmigración extranjera y el poco cuidado que se tenía con estas provincias tan lejanas. «No hay ramo del Gobierno—decía nuestro ilustre Representante—que no se resienta de la distancia que nos separa del centro de la República y de la singularidad de nuestro estado social. En la esfera legislativa, cuántas no son las necesidades creadas, y a que el sistema actual no puede proveer el remedio! Un código de comercio para nuestras numerosas transacciones, ya que no bastan las rancias y diminutas ordenanzas de Bilbao; una medida que permita franquear la comunicación entre las varias partes de la ciudad de Panamá, hoy obstruída por murallas y fosas inútiles; otra que facilite la edificación de casas en terrenos abandonados o sin dueño, que hoy afean la misma ciudad; leyes que acorten los juicios y nos acerquen al estado de civilización de los pueblos con quienes estamos en contacto, y que se admiran de nuestros bárbaros procedimientos; reglas sobre censos, que tanto abundan en el Istmo, y que dan lugar a muchas cuestiones no resueltas por la legislación común; otras sobre tránsito de mercaderías en protección de las agencias que adelantan gastos y no pueden cubrirse con las mismas mercaderías; ley que adapte nuestro sistema monetario al del resto de la América, con quien estamos en relaciones de comercio, son algunos de los muchos actos que pide nuestra situación, y que sería imposible detallar en este escrito.»

«Es casi imposible—continúa en otra parte de la exposición—obtener de una legislatura semejante al congreso de la Nueva Granada todas las leyes que requiere la especial situación del Istmo de Panamá. He propuesto en el curso de las presentes sesiones, entre varios proyectos de interés esencialmente nacional, no poco cuya utilidad principal sería para las provincias del Istmo y al luchar con la desventaja de ser el único diputado a quien la muerte o las enfermedades han permitido llegar de aquellas provincias al seno de la Cámara de Representantes, he tenido también que luchar con las circunstancias de que he hecho mérito (rivalidades, falta de interés, etc.) . . . »

«El Istmo no puede ya esperar—concluye don Justo después de haber apura-

do argumentos en pro de la federación—su situación es tan premiosa, que temo se pierda para la Nueva Granada, si en tiempo no se consulta su bienestar. Epocas he visto de postración, otras de sordo murmurio, y no pocas de altas quejas por el estado de los negocios públicos, cuando hombres incompetentes sin estimar su posición, posaban confiados y satisfechos prolongando la dura prueba a que se halla sometido un pueblo casi abandonado a quien ni se gobierna ni se deja gobernarse a sí mismo.

Al decidir una cuestión como la que he propuesto, no debe olvidarse que el Istmo se independizó de España con sus propios esfuerzos y recursos, sin la menor ayuda de parte de Colombia, a quien se unió voluntariamente y bueno sería también recordar que en su acta de separación de la antigua metrópoli estableció como artículo principal el reconocimiento y pago de su deuda de tesorería, que vino a ser de cargo de la nación a que se incorporaba y que siempre se desatendió; de modo que una de las tácitas condiciones de su agregación a Colombia no se ha cumplido, antes bien, tomó sin necesidad ni utilidad para él su buena parte de los gravosos créditos contraídos por la misma Colombia y después por la Nueva Granada. Todo esto debe obrar en el ánimo de los legisladores granadinos en cuyas manos queda el poder de hacer un gran bien o un gran mal a las provincias del Istmo sancionando o no el proyecto que he tenido la honra de someter a su deliberación. . . . Si conociendo en tiempo que la emancipación de sus dominios de ultramar era inevitable se hubiese apresurado a reconocerla, y asegurarse con una política benévola tratados ventajosos de amistad y de comercio, el nombre del español lejos de hacerse entre nosotros odioso, habríase mantenido en justa veneración. La situación no es ahora idéntica, pero es semejante: la Nueva Granada se halla en la alternativa de perder las simpatías del Istmo y con ellas talvez su territorio, o de afianzar la posesión, la gratitud y la riqueza de aquellas provincias, otorgándoles la facultad de atender libremente a sus propios negocios quedando salva la nacionalidad granadina. No son los vínculos más estrechos los que aseguran más aquellas uniones que no pueden ser íntimas: los lazos más fuertes son los más voluntarios, los que se fundan en el interés y la seguridad común. El Istmo no quiere ser independiente de la Nueva Granada, y si alguno dijere lo contrario le calumnia. Sería imprudente despertar la codicia y la voracidad de alguna potencia extranjera, que con pretextos o sin ellos se apropiara aquel punto valioso pero todavía débil, y que al imponernos su yugo extinguiría probablemente nuestro idioma, nuestras costumbres, nuestra religión y aun nuestra raza. Bien conocemos otros peligros y bien queremos evitarlos robusteciendo la nacionalidad granadina, pero precisamente para darle vínculos eternos fundados en nuestro propio interés, debe dejárenos libres en todo lo que no dañe a esa misma nacionalidad».

El 23 de abril de 1853 se discutió en la Cámara de Representantes un artículo constitucional que establecía el derecho en el pueblo para nombrar los gobernadores de las provincias y una modificación que quitaba ese derecho al

pueblo y lo daba al Poder Ejecutivo, quien debía escoger entre seis individuos que hubieran tenido la mayoría de los sufragios del pueblo, pero no permitiéndole a éste sufragar sino por dos candidatos. ⁽¹⁾ La sesión en que se discutió tan original como absurda idea fue de lo más interesante y concurrida. Pocas veces también la causa del pueblo fue tan poderosa y brillantemente defendida, dice una crónica de la época, como lo fue esa por los ciudadanos Arosemena y Tavera «que trataron el asunto en toda su extensión y con tanto talento y tanta ciencia que nada dejaron que desear». Pero la causa del pueblo sucumbió esta vez al influjo de las bayonetas y de las malas artes de los reaccionarios, quienes, buenos es decirlo, contaban como corifeo al célebre Rafael Núñez.

En una protesta que escribió después el Dr. Arosemena y que suscribieron varios Representantes, apuntaba estos tres vicios principales de la modificación aprobada: «1º)—decía—no consulta el privilegio de la soberanía popular, tratándose de constituir el Poder Municipal, de que inmediatamente depende el progreso de las localidades, y el Poder Ejecutivo en sus ramificaciones, que son las que inmediatamente afectan al ciudadano; 2º) Contraría el principio de la mayoría, único admisible en las Repúblicas porque en los seis candidatos propuestos puede hallarse alguno que sólo haya tenido un voto, y ese candidato ser nombrado, con exclusión de los que han tenido mayoría absoluta o relativa; 3º) Hace imposible el nombramiento en todos aquellos casos en que contrayéndose los sufragios a unos pocos individuos, falten los seis entre los cuales ha de hacerse la elección por el Poder Ejecutivo, y éste nombrará interino a voluntad según la atribución general que para ello tiene.»

Fue el Dr. Arosemena en la Cámara de Representantes de 1853 vocero de los principios radicales, bien que supo muchas veces conciliar éstos con las tristes realidades de la patria. La atmósfera, especialmente la de los jóvenes, exigía el eco de una voz que expresara el sentimiento de justicia, de emancipación, de amparo religioso para todas las conciencias, y fue la palabra de Arosemena la que respondió segura a esa exigencia, la que encarnó el sentimiento de un poderoso partido de almas jóvenes, que no buscaban en el liberalismo provechos materiales, sino la realización de ideas, la encarnación de ideales poderosos, de eterna verdad y solidaridad.

La austera probidad política de nuestro gran repúblico, la firmeza de sus convicciones, su ilustración e inteligencia lo hacían simpático a los unos, temibles a los otros, respetable a todos.

Abierto el palenque de la elocuencia, se reveló desde los primeros instantes orador de raras dotes y de grandes facultades y llegó a ser bien pronto, como el Dr. Florentino González, *leader* respetado de la mayoría.

La belleza de esta campaña del Dr. Arosemena está en la fe de patria republicana y libre que representa; en su noble desinterés y su generosa afán democrático, que sólo se detenía ante las consecuencias perjudiciales.

(1) La modificación estaba concebida en estos términos: «Por dos ciudadanos para gobernador de la provincia: reservándose el Poder Ejecutivo la facultad de hacer el nombramiento entre los seis ciudadanos que hayan obtenido mayor número de sufragios».

Uno de sus trabajos legislativos más importantes en este Congreso es una colección de códigos que propuso a la discusión en 1853 y que entendemos no fueron adoptados debido a los sucesos políticos que en 1854 vinieron a entorpecer las labores de las cámaras. Sólo el de Comercio llegó a ser ley de la República; la Cámara de Representantes aprobó los demás en primer debate y los mandó a imprimir para el segundo en el año entrante; y en éste sólo alcanzó a discutir el Código Penal; los demás quedaron intactos.

Constituía toda la colección, proyectos de Código Civil, de Comercio, de Minería, Penal, Leyes complementarias del Código Penal, de organización judicial, de enjuiciamiento en asuntos civiles y de enjuiciamiento en asuntos criminales. Era un cuerpo completo de legislación secundaria, elaborado con el más profundo conocimiento del medio, del estado social y de las leyes del país, al propio tiempo que con el mayor estudio de los adelantos de la ciencia jurídica. Sociólogo antes que abogado, su trabajo iba encaminado a la creación de intereses que solidificaran la democracia y fundaran la utilidad de la vida en los rudimentos del trabajo y la moral.

«Mucho tiempo hace—decía don Justo en una comunicación al Ciudadano Presidente de la República a propósito de su obra—que he reflexionado con profunda pena sobre el estado de nuestra legislación *social*, si puede llamarse, a diferencia de la que organiza los poderes públicos y arregla su ejercicio. El estudio de las leyes, que ha constiuido mi profesión, me dejó ver desde muy temprano que nuestros códigos, heredados del gobierno español, eran un hacinamiento confuso de disposiciones heterogéneas, expedidas en muy diferentes épocas y fundadas sobre principios ya evidentemente erróneos, ya dudosos, y pocas veces exactos; que los derechos del granadino en su condición privada se hallaban comprometidos en medio de ese laberinto sin salida segura, y de ese arsenal que ofrece armas para todas las opiniones, o lo que es peor, para todas las pretensiones por injustas que sean; y finalmente, que la profesión de abogado, tan noble por su objeto y tan honrosa cuando se propone el triunfo de la justicia, había caído en descrédito por el abundante número de los que tentados de la facilidad con que nuestra monstruosa legislación se prestaba a todas las temeridades, eran arrastrados del vértigo seductor de una fama cimentada en el ardid y la capciosidad, más bien que del sencillo y puro deseo de corresponder al concepto de próbido juriconsulto.»

En cuanto a los principios fundamentales que informaban el código civil «basta decir—escribía don Justo—que en él, como en los otros códigos, nada se hallará que no esté perfectamente de acuerdo con las más puras instituciones democráticas, con las más acreditadas nociones económicas y con los progresos de la civilización moderna. El matrimonio es considerado solamente como un contrato civil, sujeto en la esencia a las reglas de los demás contratos de una naturaleza análoga. Todo resto de feudalismo dejado en nuestra legislación civil actual, ha desaparecido de allí. La propiedad es inviolable, transmisible sin límites, y susceptible de toda división y mejora. La libertad más amplia

se ha dejado para las transacciones que no contraríen la moral. El sistema de sucesiones es sencillo y fundado en las santas máximas de la igualdad, de los afectos, y de la superioridad de necesidades. Por último, no hay compromiso ni servicio, ni desamparo, que no tenga declarados sus derechos y obligaciones indispensables para proveer a las subsistencias, a la confianza y al progreso material». «Aunque la base de mi código penal-continúa Arosemena-haya sido el que hoy rige en la República, muchas y muy importantes reformas he introducido en él. Hé aquí las principales: 1ª.) alteración de método y de varios motes, definiciones y clasificaciones; 2ª.) eliminación de delitos de mal imaginario, y de otros que a lo más son contravenciones de policía; 3ª.) creación y castigo de algunos delitos no previstos; 4ª.) supresión de la pena de muerte y de toda pena infamante; 5ª.) rebaja de casi toda las penas crónicas; 6ª.) reducción de algunas penas por medio de otras fecundas a voluntad del reo; 7ª.) supresión de todo artículo y de toda alusión incompatible con los grandes e indisputables principios de democracia, de libertad y de separación entre las potestades civil y espiritual. Con el nombre de leyes complementarias al código penal he concebido tres que forman el tercero y último código sustantivo en su mayor parte. La primera es de policía moral y la segunda de policía marítima, continuación de aquélla en cierto modo, pero con caracteres bastante especiales para extenderla por separado. Siendo el código penal la colección de las leyes restrictivas por esencia, la policía que he llamado moral porque abraza el mismo género de acciones que castiga la sanción popular, debe considerarse como una ley penal en escala más reducida. La tercera ley complementaria organiza las casas de encierro, tanto para los enjuiciados criminalmente, como para los condenados a pena de arresto o reclusión».

En relación con este valiosísimo trabajo es preciso saber que el Poder Ejecutivo estaba autorizado para contratarlo y don Justo que pudo alcanzar por él muy probablemente seis u ocho mil pesos fuertes, prefirió ganar tiempo y hacer de su obra un cordial obsequio a la Patria. Rasgo de generosidad y desprendimiento tanto más apreciable si se tiene en cuenta que aquel ciudadano íntegro y honrado, que tuvo a su arbitrio grandes intereses de la nación, jamás contó con muchos bienes de fortuna y entonces los había menester mucho para atender debidamente a la educación de sus hijos.

La recopilación de estos códigos, con otros que posteriormente elaboró para el Estado de Panamá, con las constituciones y con todas las leyes que promovió en los distintos congresos de que formó parte Arosemena, más los correspondientes mensajes, informes, comentarios, reglamentaciones y debates, es uno de los monumentos que la Patria debe a tan ilustre memoria y que reportaría una lección, la más provechosa, de gobierno, de democracia, de sabiduría constitucional y jurídica.

CAPÍTULO XIII

EL ESCRITOR SATIRICO

En una empresa de inmigración.—En una comisión científica.—Una flor simbólica.—Arosemena y Larra. «Nuestros Partidos».

Terminadas las labores del Dr. Arosemena en el Congreso de 1853, concibe un nuevo proyecto, tan vasto y patriótico como el que antes había iniciado en Panamá para la construcción de un astillero, pero llamado como éste, y como casi todas sus empresas industriales, a fracasar poco después. Animado, en efecto, de los más puros motivos, se dirige al Congreso de su patria pidiendo una concesión cuya utilidad para el país él creía indiscutible, y con razón. Se trataba de una empresa de inmigración que él había concebido: «Juzga el infrascrito—decía después de demostrar la necesidad imperiosa de provocar la inmigración por medios adecuados y factibles—que la isla de Coiba en la Bahía de Montijo, Provincia de Veraguas, está llamada a ser un plantel de colonos industriuos, cuya misma diversidad fuera una garantía de unión perdurable a la República, porque lo sería también de igualdad de intereses con el resto de la nación. Si pues el infrascrito, que ha meditado largamente sobre este plan, obtuviese aquella isla en términos equitativos y seguros, también para el Gobierno, dentro de pocos años se vería ella poblada y esparciendo su misma población por todas las demás provincias granadinas. No pide el infrascrito una donación, aunque la grandeza de su plan podría muy bien justificarla. Pide sólo que aquella isla, cuya extensión se calcula en treinta leguas cuadradas, se le venda a plazo y condicionalmente. El infrascrito se obligaría: 1º.) A tener en Coiba dentro de tres años diez familias extranjeras dedicadas a ocupaciones rurales y 25 familias dentro de seis años; 2º.) A pagar al Gobierno 100.000 pesos en documentos de rentas sobre el tesoro, o 50.00 en dinero como precio de la isla, dentro de diez años contados desde la fecha del acto legislativo que hiciese la cesión; 3º.) A no traspasar por título alguno la propiedad de la isla a ningún gobierno ni compañía extranjera».

Empeñado en este asunto vuelve don Justo al Istmo de Panamá, y luego, en el mes de julio, a los Estados Unidos, donde esperaba encontrar apoyo para su empresa y descanso y distracciones para su espíritu al lado de sus hijos. No fue así, sin embargo, porque apenas llegó a Nueva York cayó gravemente en-

fermo y, cuando después de un mes empezaba a restablecerse, vio con pesar atacado de un mal no menos grave a su hijo mayor.

Tenía don Justo gran admiración por la República de Washington y Lincoln y contaba ya en ella numerosas y escogidas relaciones que le brindaban la más franca acogida y la más delicada e hidalga hospitalidad. Esto contribuyó un tanto a aliviar sus amarguras y le permitió ocuparse de nuevo en la propaganda de su empresa, pero, elegido Senador por el Istmo en Noviembre de 1853, tuvo que abandonarla al fin, convencido quizá de su difícil realización.

Antes de salir a ocupar la curul que se le asignaba ahora, lo vemos emprender una visita a Mount Vernon, campo situado a unas cuantas millas de la capital de los Estados Unidos, con el objeto de cumplir con cierta misión científica que le había confiado su gobierno ante el Teniente M. J. Maury, Superintendente del Observatorio Astronómico de la ciudad de Washington, relacionada con una invitación que se había hecho al Gobierno de Nueva Granada por el de los Estados Unidos para cooperar al establecimiento de un sistema universal y homogéneo de observaciones meteorológicas. En informe acerca de su misión, fechado en Bogotá el 24 de Febrero de 1853, decía el Dr. Arosemena al Secretario de Relaciones Exteriores:

«Al principio tratóse de un plan vasto de observaciones meteorológicas en el mar y en la tierra; pero la Inglaterra, la Rusia, los Estados Unidos y otras naciones, que ya tenían de antemano establecidos sus sistemas de observaciones terrestres, los cuales diferían entre sí, no pudieron convenirse en adoptar uno común, sino que pretendían cada cual hacer extensivo el suyo a los otros países. Los hábitos pudieron más que todo, y la idea de observaciones terrestres por un sistema uniforme quedó casi abandonada.

Circunscribióse entonces el plan general a las observaciones marítimas, que siendo comparativamente menos, podían hacerse bajo un sistema común, sin que los países interesados y deseosos de hacerlos tuviesen que desechar sus métodos y sus hábitos adquiridos para adoptar los ajenos. A este punto ha quedado por consiguiente reducida la pretensión actual de los Estados Unidos, respecto de nuestra cooperación en los trabajos científicos para el adelanto de la meteorología.

Esta disminución del interés que al principio ofreció el vasto plan de observaciones terrestres y marítimas, junto con las dificultades ordinarias que acompañan a toda reunión gratuita, de hombres esparcidos por todos los países del mundo, han embarazado y retardado indefinidamente la Asamblea científica que se proyectó para el mismo fin de establecer un sistema uniforme de observaciones meteorológicas.

No obstante los hechos referidos, el Sr. Maury y los directores del Instituto Smithoniano, cuyo objeto es el adelanto de aquella ciencia, desean que en la Nueva Granada se hagan del mejor modo posible, y bajo los métodos practicados en los Estados Unidos, observaciones en nuestros puertos y en el interior del país. Al efecto pidieron al infrascrito la designación de lugares en nuestra República, y como más apropósito por su situación y por las facilidades que pueden ofrecer para semejantes tareas, el infrascrito señaló los siguientes: Riohacha, Santamarta, Cartagena, y Colón en el océano Atlántico, Panamá y Buenaventura, sobre el Pacífico, y Bogotá y Popayán en el interior».

Desde Mount Vernón dirigió el Dr. Arosemena al General J. M. Obando, Presidente de la Nueva Granada, la esquelita significativa que en seguida vamos a leer y que no fue contestada por el ciudadano Presidente, como si presintiera que iba a ser incapaz de aceptar el compromiso en que lo ponía la delicadeza de un patriota honrado y sincero. Dice así la esquila:

«Estimado General y compatriota:

Tengo el placer de incluir a Ud. una flor tomada con mi mano en el último otoño, de la guirnalda que la familia de Washington mantiene sobre la tumba de aquel grande hombre en su modesta y deliciosa mansión de Mount Vernón. Dígnese Ud. recibir y conservar este frívolo obsequio en señal de respeto al que mereció ser llamado «el primero en la guerra, el primero en la paz y el primero en el corazón de sus conciudadanos».

Si además Ud. procura en todos sus actos como Presidente de la Nueva Granada imitar aquel preciosos modelo y obtener como él las bendiciones de la posteridad, quedarán del todo satisfechos los deseos de su afecto S. S. y amigo, Justo Arosemena».

El 19 de Diciembre de 1853 arriba don Justo al puerto de Cartagena, en viaje para Bogotá a ocupar su puesto en el Congreso.

Allá, mientras se inician las sesiones de éste, entretiene sus ocios en el periodismo, su pasión incorregible de toda la vida.

Va a revelarnos esta vez un nuevo aspecto de su talento, el aspecto ligero, amable y satírico, que es como un hálito refrescante para el espíritu preocupado con hondos y graves problemas. Considerados en su conjunto sus escritos de esta época, que vieron la luz en *El Pasatiempo*, bajo el seudónimo de «Armenio», puede decirse, en efecto, que el Dr. Arosemena sigue la tradición de Larra, a quien cita con frecuencia, y reconoce por modelo. Son artículos de costumbres, fáciles y amenos; páginas juguetonas de un cronista curioso que al correr de la pluma apunta sus observaciones y critica las costumbres, los vicios y los errores de la sociedad en que se mueve.

La influencia de la Colonia y de la educación española, la ignorancia en lo material, moral e intelectual, la superstición, la apatía y la pereza, hé aquí, en resumen, los blancos adonde él endilga sus dardos agudos y chispeantes. En este sentido tiene su obra, sin duda, una excepcional importancia, pues puede considerarse como expresión exacta y sincera de un estado social de la Nueva Granada.

Vamos a reproducir íntegro, no obstante su extensión, uno de esos artículos, el intitulado *Nuestros Partidos*; que basta para caracterizar la nueva faz de escritor con que queremos presentar al Dr. Arosemena y que revela su gran conocimiento de la política y sus hombres. Nada más exacto que este análisis *químico-social*, en que su autor estudia con el más incisivo talento crítico las verdaderas causas de nuestras guerras civiles y las verdaderas tendencias, carácter, procedimientos y costumbres, de los gobiernos y partidos de su tiempo.

Las principales víctimas son, como era de esperarse, los conservadores, pero con todos es siempre el observador profundo y delicado, que sabe descubrir y satirizar los lados flacos que la naturaleza humana ostenta en la política, como en los demás terrenos de su actividad. Veámoslo:

«*Nuestros partidos.* (Análisis)

Hoy hemos despertado con buenas disposiciones para la química, y como no pudiéramos ejercerlas sino con los cuerpos morales, porque no somos muy instruídos que digamos en los cuerpos físicos, hé aquí que nos ha ocurrido someter al análisis nuestros partidos políticos, para que desnudos de todas sus denominaciones arbitrarias y de sus falsas propensiones, queden expuestos a la luz del sol, tal como son en su esencia, y no estemos por más tiempo tratando de engañarnos, ni de engañar a los otros.

Las cuestiones de partido, que se han llamado *politicas* por falta de otro nombre, han sido entre nosotros muy graves y reñidas, y lo que es peor, han ocupado miserablemente la mayor parte de nuestro tiempo, sin dejar lugar a las empresas industriales, ni a la difusión de la instrucción primaria, que son nuestras primeras necesidades.

Varias causas han producido este resultado:

1ª. Nuestra raza española, ardiente, vengativa, parlera, lujuriosa y muelle, trasplantada a un país donde todo conspiraba a desenvolver sus cualidades características en un grado superlativo, y donde, por desgracia, vino a mezclarse con otras dos razas que tienen sus mismas propensiones elevadas al cuadrado. Dicha causa se resume, pues, en esta palabra: *raza*;

2ª. Nuestra religión papista, que nos ha hecho intolerantes, y que dificultándonos todo lo posible el estudio de la Biblia, no nos ha permitido conocer el verdadero espíritu del cristianismo; espíritu de paz, de mansedumbre y tolerancia, que no excluye la libertad del pensamiento, y que recomienda la obediencia a las autoridades, sin mandar el servilismo. La religión que aquí se llama católica, y que se parece tanto a la religión de Jesús, como una pulga a un elefante, enseña precisamente todo lo contrario a lo que enseña el cristianismo. Cuando la fuerza de la opinión y el exceso mismo de la iniquidad, hicieron apagar las hogueras de la inquisición, el espíritu que les había encendido no murió con ellas: se reservó manifestarse por otros medios, y en efecto, ¿quién podrá negar que el distintivo de nuestra religión papista es la intolerancia y la persecución? Sólo en naciones papistas está prohibido el culto de otras religiones aun cristianas, y este hecho sirva de ilustración del aserto, para no alargarnos refiriendo multitud de otros. Esta causa se resume en la voz: *religión*;

3ª. Nuestra ignorancia, resultado: 1º de nuestra religión papista, que propende a mantener las tinieblas, porque, como la luciérnaga, no puede brillar a la luz del día; 2º de nuestro origen; porque la España, de donde procedemos era ella misma ignorante, y desgraciadamente los indios y los africanos que se nos mezclaron, lo eran todavía más; 3º del espíritu de la conquista; porque aquí no vinieron sino aventureros sedientos de oro, estúpidos y crueles, con el escapulario en una mano y el puñal en la otra, a despojar y oprimir a los indios y a restablecer en esta tierra virgen la más ominosa de las instituciones---la esclavitud; 3ª. causa: *ignorancia*;

4ª. Nuestra pobreza, dimanada de nuestra índole perezosa, y de nuestra falta de conocimientos industriales, y a la que no deja de contribuir el clima, haciendo innecesarias muchas cosas de las que produce el trabajo humano.

Esta circunstancia ha dado nacimiento al deseo de vivir de empleos públicos, que estancan al individuo, le inutilizan para cualquier otra cosa, y le obligan por lo mismo, a adherirse a él, como ciertos insectos se pegan a un madero, le siguen arrastrados por la fatalidad de su condición, y no tienen vida ni sosiego sino con la quietud del madero, y con la suavidad de las auras. Un empleado y un pretendiente, son dos enemigos natos, forzosos e irreconciliables; y un país en donde hay muchos empleados y muchos pretendientes, es por necesidad el campo de batalla de dos ejércitos que luchan sin cesar. Todo esto viene de la *pobreza*.

Raza, religión, ignorancia y pobreza, nos parecen causas más que suficientes para producir nuestras guerras de partido, sin que pretendamos negar que haya en cada uno de ellos hombres industriosos, benévolos, ilustrados y aun ricos; ¿pero qué sería de los partidos si les faltasen todos los hombres que poseen cualidades opuestas? Dejarían de ser partidos, tales como lo han sido hasta ahora, y aun creemos no exagerar diciendo sin restricción ninguna: *dejarían de ser partidos*.

Entre las varias denominaciones con que éstos se han bautizado, sólo creemos exactas las de *liberal* y *conservador* o *retrógrado*. Estas explican todas nuestras tendencias políticas, y si se han multiplicado las denominaciones de una manera a veces ridícula, es porque no se ha querido reconocer un hecho muy palpable para nosotros, a saber: que *los mismos individuos pertenecen de tiempo en tiempo a partidos diversos*. Todos los que se hallan en un escalón más o menos alto de las gradas del gobierno ejecutivo, son natural y necesariamente *conservadores*. ¡Qué calumnia! ¡qué ultraje! se dirá. Pero no, no hay que alarmarse. Nosotros no ofendemos a nadie. Recuérdese que hoy somos químicos, y que el crisol y los reactivos son instrumentos tan inocentes como verídicos.

Hemos dicho que los gobernantes son natural y necesariamente conservadores, y ahora agregamos que a veces llegan aun a ser retrógrados. Pero téngase en cuenta: 1º. Que tomamos las palabras en su sentido genuino: *conservador*, el que quiere que las cosas se queden como estén, y apenas se mueve porque vive, su emblema es la tortuga; *retrógrado*, el que desea volver atrás, (más o menos lejos, a la difunta de 43, a la Dictadura de Don Simón, o al paternal Gobierno del ilustre Fernando); su símbolo, el cangrejo; y *liberal* es el que pretende que sigamos adelante en el sentido de la libertad; la empresa de su escudo es el ciervo; 2º. Que consideramos la profesión política de conservador o retrógrado, como *natural* y *necesaria* en los que mandan, y por lo mismo, aquí no hay nada de malos motivos, ni razón para incomodarse de ser llamado conservador o retrógrado.

Los hombres que desempeñan el Poder Ejecutivo (y hablamos de todas las épocas) incurren casi siempre en un error. Piensan que el Poder Ejecutivo es el llamado por excelencia a *gobernar*; que no se puede gobernar sin fuerza; que son responsables del mal gobierno, y que por tanto, mientras más se preste a la unidad de acción y al empleo de la fuerza la máquina del gobierno, mejor desempeñarán su papel. Hé aquí por qué son de muy buena fe *conservadores* de las instituciones *actuales*, cuando ellas se prestan más al empleo de aquellos medios que las instituciones *proyectadas* como reforma, y *retrógrados* hacia las instituciones viejas y derogadas cuando creen que las nuevas contrarían sus medios de gobierno. Hé aquí por qué quieren mantener ejército; hé aquí por qué desean tener el voto suspensivo a las leyes; hé aquí por qué se manifiestan solícitos de tener la facultad de nombrar y remover libremente a todos los empleados; y hé aquí por qué quieren influir hasta en las conciencias por medio

del clero, nombrado y rentado por ellos en virtud de ese absurdo sistema llamado *patronato*. En una palabra, todo lo que tiende a *robustecer el Gobierno*, como ellos dicen, o sea, a aumentar y extender el poder, como nosotros decimos, es objeto de su predilección; lo aman, lo defienden como cosa propia, y al defenderlo, consideran enemigos personales a los que quieren escatimar sus facultades.

«Tan fácil es (decía uno de los primeros Presidentes de los Estados Unidos) que el Poder no tienda a ensancharse más y más, como que un amante se contente con los primeros favores de su querida», y en esta comparación un poco liberal, expresó brevemente un gran fenómeno político.

Esos errores de que hablamos provienen del atraso de la ciencia. Acostumbrados a ver la acción ejecutiva en las monarquías, no es difícil reconocer su verdadera índole. Las nuevas instituciones políticas de la edad moderna, la división y limitación de los poderes son conquistas hechas al *Poder Real*. En las monarquías constitucionales aun se le ha dejado mucho; porque la completa disolución de aquel gran poder es obra del tiempo. Conserva su primer distintivo de *Gobierno*, y como el mundo se halla aun sometido en su mayor parte a las instituciones monárquicas, las republicanas que son nuevas y excepcionales, aun no se han podido definir y organizar bien. Tienen todavía muchos elementos, porque tienen muchas preocupaciones, monárquicas, y a la manera que los primeros cristianos conservaban muchas costumbres gentiles, los neófitos a la República conservan muchas viejas ideas adquiridas bajo la férula del despotismo.

En su esencia el Poder Ejecutivo no *gobierna* más que los otros poderes, y aun para decirlo de una vez, si no fuera por las relaciones exteriores y el servicio de policía (únicos elementos que le son sustanciales) el Poder Ejecutivo sería de todo punto innecesario. El *administra* la República como una ama de llaves *gobierna* una casa. *Velar* en que las leyes se cumplan, y excitar al Poder Judicial para que éntre en acción cuando se han infringido, es todo lo que tiene que hacer en el interior. Pero esto no es *gobernar*, ni esto requiere gran aparato de fuerza. El servicio de policía se hace con los empleados del ramo, *organizado competentemente*, y mientras menos violencia, es decir, menos *fuerza*, se emplee en ese servicio, tanto mejor para los asociados: porque toda violencia es un mal, y no puede justificarse sino cuando es indispensable para evitar *mayores* males u obtener con seguridad mayores bienes. Deseáramos por tanto, que no siguiésemos empleando con el Poder Ejecutivo la figura de retórica llamada antonomasia, apellidándolo *Gobierno*, y que dejásemos esta voz para expresar la suma del Poder público, distribuída entre todos los funcionarios y corporaciones, de cualquiera naturaleza que sean.

Hay una manía inherente a los hombres del *Gobierno*, y que aunque manía, no deja de estar bien enlazada con sus propensiones naturales como hombres de *gobierno*: hablamos del miedo a las revoluciones. Decía bien Larra, que «un ministro tiene siempre un conspirador entre ceja y ceja». Tiene el peligro de las rebeliones (porque revoluciones es otra cosa), la gran ventaja de depender casi enteramente de la voluntad de los que *gobiernan*. No gobiernen, sino administren, no obstruyan ni menos ataquen, sino favorezcan la libertad, y se acabó el peligro. Nosotros no sabemos ni queremos probar, si puestos por un acto de locura del pueblo granadino en el caso de administrar el Poder Ejecutivo, haríamos otro tanto que todos nuestros antecesores, por principio mencionado del amante y la querida; pero, vive Dios, que, lo que es hoy, pensamos de muy buena fe, que haríamos todo lo contrario. Hé aquí un programa, que nadie comparará en extensión al del 1.º de Abril último.

«Protección a la enseñanza primaria e industrial. Auxilio e impulso a las vías de comunicación. Mejora de la administración de justicia. Organización de la policía general, servida por buenos, aunque no numerosos cuerpos, que pagarían las localidades. Abolición de la matanza pública y legal, llamada por mal nombre *pena de muerte*. Supresión del ejército permanente, dando una buena indemnización pecuniaria a los jefes y oficiales. Fundación y disciplina de la guardia nacional. Avance paulatino al impuesto único proporcional». Y después, ¿qué piensan Uds. que haríamos?—Capitolios?—No—Paradas?—Tampoco—Escribir periódicos de polémicas?—Mucho menos.—Influir en las elecciones?—Para qué?—Nombrar agentes de confianza?—Todos la tienen para el magistrado liberal—Trabajar en las Cámaras por medio de los *amigos*, y después premiarlos con empleos?—Nada, no hay que cansarse. *Nos cruzaríamos de brazos*; sí señor, nos cruzaríamos de brazos, y velando sólo en la conservación de la Libertad, dejaríamos que esta divinidad inteligente y activa, hiciese lo que no saben ni podrán hacer jamás todos los *Gobiernos* de la tierra. Dormiríamos tranquilos, en la persuasión de que un pueblo libre no conspira; alejaríamos de nosotros todo asomo de *fuerza artificial*, porque tendríamos la natural de todo el que quisiese conservar sus libertades, es decir, del pueblo entero; y haríamos alarde de no temer trastornos, porque éstos no podrían entrar sino en cabezas de locos, y siendo más los cuerdos (a lo que parece), si algún loco intentaba un trastorno, sobrarían cuerdos que le encerrarán en un «Asilo de lunáticos», por otro nombre Penitenciaría.

Los *gobernantes*, que nosotros llamamos *administradores*, se martirizan voluntariamente, queriendo tener muchas facultades, y empleándolas en beneficio del *Poder* (atención! el Poder no son las personas que lo ejercen). Cabe a los gobernantes sujetos a instituciones libres y verdaderamente democráticas, dadas a su pesar, sentir el dulce desengaño de que mientras menos se gobierne, tanto mejor. Hoy, por ejemplo, el Presidente de la Nueva Granada no tiene que nombrar Gobernadores de provincias; y cuántos compromisos, cuánta responsabilidad no se ha ahorrado! Si las provincias eligen un mal Gobernador, su alma en su palma; que lo sufran, y Cristo con todos. Entre tanto, qué tiene que ver la suerte de la República con que una provincia elija un mal gobernador? Cuántos falsos amigos y verdaderos enemigos no se ha economizado, o más bien, no le ha economizado la Constitución? Los gobernantes se creen desairados cuando no *hacen* mucho, y llaman hacer: nombrar y remover empleados, dar decretos sobre todas las cosas posibles, escribir larguísimas circulares, y en fin, tener siempre despierta la atención del pueblo hacia el Gobierno alimentando y prolongando la funesta preocupación que hace esperar todo de aquél, y poco o nada de los esfuerzos individuales.

Nos hemos detenido mucho en el partido *conservador*, porque es como la platina, difícil de fundirse; pero creemos que nuestro crisol lo habrá sacado ya en limpio, y vamos ahora a fundir el partido liberal.

Hay una fracción de los que suben al Poder, que siempre queda liberal, pero es porque realmente no sube sino de un modo muy abstracto. Todo partido de oposición es y tiene que ser compacto; trabaja con unidad, con método y constancia y por lo mismo con provecho. Las esperanzas son comunes, y como la esperanza es el único beneficio inagotable, el único que participa de la naturaleza del fuego que se reparte sin disminuirse, todos los copartidarios obran de concierto, porque hay esperanza para todos. Pero llega el momento del triunfo. Veinte aspirantes a las Secretarías de Estado vienen a ver, un poco tarde, que aquéllas no son más que cuatro; y aquí tenemos por de pronto

diez y seis *chasqueados*. Así de los demás empleos. Y qué piensan Uds. que serán entonces los chasqueados? Los chasqueados son siempre liberales.

Pero no es esta (seamos justos) la única causa de división. El partido que sube no tenía, antes de subir, necesidad de ser muy preciso en sus ideas de administración, y a la verdad que se puede muy bien trabajar con éxito admirable en las elecciones sin aquella precisión de ideas. Después son los apuros, las cuestiones, las nuevas formas que toman los objetos alumbrados por el fanal de la experiencia y de la responsabilidad; y qué sucede? Que los recién instalados en el Poder se dividen: los que tienen mayor participación en los negocios son en la esencia *conservadores*; los otros siguen llamándose, y con razón, *liberales*. Esta división de todo partido que sube es el contravencimiento de la embriaguez del triunfo, así como la unión del partido que cayó, va a darnos el más hermoso color *rojo*.

Así como todo el que manda quiere conservar lo que existe, o volver atrás cuando ello favorece al Poder, así los que no mandan, pero toman parte en los negocios públicos, propenden naturalmente a lo contrario. Son por lo mismo de *la oposición*, como los otros son ministeriales, por necesidad, por fatalidad, por lógica, o como Uds. gusten; pero, en fin, son de la oposición. *Liberal* y opositor son, pues, una misma cosa; y como hoy mandan unos y mañana otros, gracias a nuestro bendito sistema alternativo, se sigue muy forzosamente que los *conservadores* de ayer son *liberales* hoy. Por no mirarlo así, caemos en una espantosa confusión de ideas y de nombres. Queremos que los primeros calificativos sigan al hombre hasta la tumba, y llamamos godos y bolivianos a los que ni se acuerden ya de España o de Bolívar. *Conservador* fue Ud. ayer, D. Pedro, porque mandaba; pues bien: conservador tenemos que seguir llamándole, aunque hoy no mande, ni quiera que las cosas estén como están; *retrógrado* fue usted cuando quería un poquito más de fuerza en el Gobierno, a la antigua española; pues ha de ser llamado también retrógrado, aunque quiera solamente dejar las cosas como se hallan, o tal vez avanzar un poco más. Y usted, don Juan, que fue *liberal* cuando sentía el peso y no las dulzuras del mando; usted, que quería la reforma de la malhadada de 43, cuando podía ser la víctima de un esbirro del Presidente-Rey; hoy que ejerce el Poder, y cree que no puede gobernarse a estos dos millones de hombres y mujeres sin mucha fuerza y unidad de acción, quiere usted *conservar* el ejército, y *retrogradar* hacia el tiempo de los libres nombramientos de Gobernadores; de la imprenta sofrenada por una ley que burlescamente se llamaba de *libertad* de imprenta, como si hubiese leyes de libertad; del veto suspensivo en la confección de las leyes, etc. Dejémoslos, pues, de nombres arbitrarios, y llamémoslos *liberal* al liberal y *conservador* al conservador. Los antiguos calificativos no pueden servir para las nuevas ideas, ni aun los motivos que se tengan para profesar nuevas doctrinas, pueden traerse a cuenta para dar dictados: 1º. porque los motivos sólo Dios los conoce, y nosotros no hacemos sino suponerlos, a veces de una manera nada caritativa; 2º. porque en esta contienda no hay juez, siendo todos culpables, si culpa hay en seguir uno la corriente natural de los cambios políticos.

Los liberales u opositores pueden serlo: 1º. porque el poder *sufrido* parece siempre mucho más duro que el poder *ejercido*; 2º. por *hambre*, cuando sólo se trata de adquirir sueldo, o por *ambición*, cuando se desea *farolear*; 3º. por un fenómeno político poco observado, que toma diversos nombres y formas, y que yo no tengo inconveniente en llamar patriotismo, aunque sólo tiene de ello el *ismo*; voz a que puede anteponerse *ego familia, proprietas*, o cualquiera otra latina, con tal que resulte *amor de algo que nos interesa*. El

principio de que hablamos es nada menos que una *reacción*. Una reacción? Cosa espantosa!—No tal, pues es una excelente reacción: la de la fuerza que sube contra la fuerza que baja. Me explico?—No, señor—Pues lo diré de otro modo: es la reacción del que obedece contra el que manda. Todo Gobierno (y ahora sí es Gobierno) por el mismo hecho de ejercerse sobre los gobernados, produce una reacción de parte de éstos; y si así no fuese, pobres de nosotros! El exceso de la fuerza que baja, o del Gobierno, es lo que se llama *tiranía*, y el de la fuerza que sube o del pueblo, es lo que se llama *rebelión*. El equilibrio de estas dos fuerzas es lo que constituye una *buen administración*, y lo que hace a un pueblo libre, pacífico, industrial y feliz. Ahora pues, los representantes del principio de reacción contra la fuerza del Gobierno, son los *liberales*, y la lista de esos hombres es lo que se llama *Partido Liberal*.

Permítanos el amable lector abusar un poquito más de su paciencia, y vaya en gracia la franqueza con que se pide; que otros lo hacen sin pedirlo, y aun sin conocerlo. No es más que para sacar de nuestro laboratorio los actuales partidos de la Nueva Granada según se han descompuesto en los últimos años.

Después de doce de mando, el partido *conservador* de 1849 sintió muy vivamente, que no es lo mismo el poder *ejercido* que el poder *sufrido*. Sintió por la primera vez todo el horror de la máquina que había construido en 1843; y tuvo como partido la suerte que como a individuo cupo a Monsieur Guillotin, el famoso inventor de la máquina francesa para matar hombres lo más pronto posible. No podía pues, sino volverse liberal, y aunque esta era la verdad del caso no se atrevían las buenas gentes que habían traído jesuitas, matado rebeldes, y en una palabra, fabricado la máquina o constitución de 1843, a confesar ni aun a sí mismos, que se habían convertido en liberales: 1º. porque la palabra sola les espantaba, después de haberla mirado de reojo tanto tiempo; y 2º. porque no sabían que la revolución en ellos obrada era una revolución natural, precisa, universal en todo partido caído. De otro modo, dejando a un lado toda timidez, habrían dicho a la faz del mundo: «Hemos caído, ergo somos ya liberales, y ahora es nuestro turno. Cuenta con eso, señores conservadores de nuevo cuño» Pero como eran ya liberales, a su pesar y sin saberlo, al fin han tenido que mostrarse como tales, y de aquí su adhesión a la reforma de 1853. Los que pretenden que esa adhesión no es sincera, entienden poco de achaques políticos. Es y será sincera mientras el partido no suba al poder. Y después? esa es otra cuestión. Respondan a ella los que se apellidaban liberales en 1849 (En todo esto se salvan las excepciones y no se habla sino de la generalidad).

Los tales liberales, que lo eran por cierto de muy buena fe durante los doce años de obediencia, subieron al Poder; y qué hicieron? ¿Voltar la torta de repente? No, señor, eso los hubiera tumbado en el acto; porque hay que contar con la huésped. La gran masa del pueblo, que por lo general no toma cartas en nuestros juegos, aunque ignorante comparada con la de otros países, distingue un engaño cuando es muy manifiesto; y si después de tanto gritar libertad! se hubieran *declarado* los nuevos conservadores recién instalados en el solio, el pueblo todo se habría levantado como un gigante, y habría dado con ellos en tierra. Qué sucedió pues? La nueva situación ofuscaba su vista; y colocados (y no es cuento) en las *grandes alturas* donde se forman las nubes, algunas de ellas interceptaban el paisaje de los *lugares bajos*. Empero, recordaban que se habían llamado liberales, y que tenían cierto compromiso que cumplir. Trataron de cumplirlo; ¿pero cuándo se realizó, y quién lo realizó, y a despecho de quién se realizó?

La reforma se inició, es verdad, en 1849, por medio del Acto preparatorio,

pero pudiendo haberse consumado en 1851 no lo fue hasta 1853. Era preciso usar de las armas del contrario por algún tiempo, gozarse en su agonía, emplear sus mismos instrumentos para consolidar el triunfo del nuevo partido, que, sin darse cuenta de ello, estaba usando del lenguaje y observando la conducta de todo *partido conservador*, porque él no era ya otra cosa. La libertad ganó durante la Administración López ¿quién puede negarlo? ¿Pero no había ganado también durante la Administración Mosquera? Es que tales adelantos no son precisamente obra de tales o cuales partidos, sino de la tendencia general e inevitable de los destinos humanos, que marchan a un término que no pueden ser desviados sino por causas muy poderosas, por muy fuertes y decididas represiones, cual los golpes de Estado y otros semejantes.

Como no tenemos en mira mortificar a nadie, no hacemos alusión a muchos individuos, liberales en 1849, que aunque no se atrevían a decir a voz en cuello que deseaban conservar la máquina de 1843, manifestaban muy a las claras hallarse perfectamente bien (*a leur aise*), con un medio de obtener la consabida fuerza y unidad de acción en el *Gobierno*. También hostilizaron cuanto pudieron la Reforma general, y no estuvo en ellos el que la nueva Constitución no haya sido una mala copia de la anterior. Obraban de buena fe?—Sí señor, porque eran entonces *conservadores*, alias, ministeriales.

De todo deducimos que la existencia de tres partidos políticos en la República, es una aberración, un imposible. Los conservadores son y no pueden menos que ser liberales porque no están en el poder. Los gólgotas lo son también. Por qué?—Primero, porque no están en el poder.—Segundo, porque sus filas se componen de dos clases de hombres que han sido siempre liberales: 1º jóvenes entusiastas, que tienen el desprendimiento propio de su edad, y que necesitan pasar por la *prueba del Poder*; 2º antiguos liberales, que han pasado por esa prueba sin mucho perder, o que han sacudido el polvo de las covachuelas, quedando limpios y puros de corazón.

Con todo, y a pesar de nuestras simpatías por este partido, reconocemos que aún no está suficientemente probado. No tardará mucho en serlo, y si sale victorioso de la tremenda prueba del Poder; si contra los malditos principios de la ciencia y los fenómenos constantes de la naturaleza humana, es *arriba* tan liberal como *abajo*; si protege la libertad lejos de obstruirla en lo más pequeño; si no *gobierna*, si no *administra*, y si la acción de su administración es tan insensible que haga ociosa toda idea opositora (porque también habrá industria y pan para todos), entonces, y sólo entonces, bendeciremos a la Divina Providencia porque ha conservado una vez el juicio a los hombres en el Poder, y romperemos nuestros crisoles y marmitas, y hornillas y retortas, botaremos nuestros reactivos, y maldiciendo con placer de la engañosa ciencia, seremos escépticos en química, gólgotas en política, e imparciales en todo.»

CAPÍTULO XIV

EL PACIFISTA

Don Justo en el Senado de 1854.—El pronunciamiento de Melo.—En Santiago de Veraguas.—El Ayudante de Campo.—Secretario del General Herrán.—La toma de Bogotá.—El Pacifista.—Administración Obaldía.—En el Congreso de 1855.—Primer Suplente del Procurador General.

Antes y después de sancionada la liberal constitución de 1853, ocurrieron en Bogotá asonadas o motines provocados por la gente del bajo pueblo o *guachos* contra los amigos del Congreso, en su mayoría jóvenes decentes o *cachacos* en lenguaje bogotano.

Los artesanos apellidaban anárquica la Constitución, toda empresa productiva constituía un monopolio, el comercio era para ellos agio, la gente rica y trabajadora y la juventud de la sociedad, objeto de su odio. Desgraciadamente el General Obando se apoyó en esa fracción violenta, audaz y envalentonada, que hundió al país en la guerra civil. Los amigos del Presidente ejercieron sobre él una influencia que lo indujo a resistir el espíritu de las reformas y a mirar con disgusto la Constitución que sancionó, juzgándola hostil al ejecutivo, por cuanto menoscababa sus facultades. ⁽¹⁾

En medio de esta cálida atmósfera de odios y escándalos tuvo que funcionar el Congreso que se instaló el 1º de Febrero de 1854.

Ocupaba el Dr. Justo Arosemena en este augusto cuerpo el elevado cargo de Senador, para que había sido elegido por el Istmo, cuando sobrevino el golpe de cuartel del 17 de Abril de 1854, que, entre todos los males que causó, no fue el menor el de paralizar varios proyectos legislativos importantes que seguían su curso en las Cámaras.

Entre esos proyectos estaban los del ciudadano Arosemena sobre Códigos, y el de erección del Istmo de Panamá en Estado Federal Independiente, que fue aprobado «con una aceptación muy pocas veces vista en el Congreso» en la sesión del Senado celebrada el día 12 de Abril. Iba a pasar a la Cámara de Representantes el mismo día del pronunciamiento encabezado por el General José María Melo.

(1) Henao y Arrubla. Obra citada.

Formó parte el Dr. Arosemena en este Congreso de la Comisión de Cuentas y de la de Redacción del Senado y presentó otros proyectos de leyes muy importantes, como el fundamental de la fuerza pública, el de minas de carbón, el de papel sellado, el de concesión de tierras baldías a las provincias, el de facultades a los gobiernos municipales de las provincias, el de independencia religiosa, el de reforma de la Constitución—que trataba de ensanchar la forma federativa—y el que trataba sobre demarcación territorial de primera clase, rehecho por él en comisión especial, basado en los siguientes principios, muy sensatos y prácticos: (1º.) Economía en los gastos provinciales, la cual es indispensable hoy en que tales gastos se hacen por las mismas provincias, de fondos diversos del tesoro nacional, y en que muchas de ellas no pueden sostenerse, o tienen que gravar fuertemente al pueblo; 2º.) Libertad en las elecciones, las cuales no pueden estimarse libres cuando una provincia es demasiado pequeña, y se ejercen por consiguiente sobre ella con mucha facilidad influencias determinadas; 3º.) Mayoría de personas aptas para los empleos provinciales, que de este modo no rodarán constantemente entre los mismos individuos, porque habría más donde escoger». El decreto que cedía a beneficio de la instrucción primaria de Portobelo las ruinas de un edificio nacional también fue obra de don Justo.

Conocidos son los detalles del pronunciamiento de Melo, verdadero crimen del partido *democrático*, que disolvió el Congreso, echó por tierra el gobierno constitucional, y entronizó la más odiosa dictadura, la dictadura cuartelaria de un soldadote inculto y sin nombre capaz de todas las violaciones y todos los atentados.

Para salvar la República y restablecer el orden y la legitimidad derrocados, todos los hombres importantes del país, sin distingos políticos ni sociales, se pusieron luégo en armas contra Melo y sus secuaces. Unos espontáneamente, otros al llamado de los jefes más prestigiosos, no hubo verdadero ciudadano que no acudiese presuroso a vengar el ultraje inferido a las instituciones sagradas de la Patria. Como dice Carlos Martínez Silva ⁽¹⁾, «tratábase de salvar la causa madre de la República; y así como no se advirtieron debilidades, vacilaciones o desconfianzas, tampoco faltó a lista uno solo de los que la Patria tenía derecho a mirar como sus hijos predilectos. En unos mismos campamentos, bajo unas mismas toldas, viéronse entonces vivaqueando y conllevando la vida del soldado al General José Hilario López y a D. Julio Arboleda, al General Tomás Cipriano de Mosquera y al General Tomás Herrera; al General Pedro Alcántara Herrán y al General Rafael Mendoza; al General Braulio Henao y al General Alzate; a Manuel Tejada y a David Peña; a Pedro Gutiérrez Lee y al General Franco; a Santos Gutiérrez y a Leonardo Canal; a Manuel Murillo y a D. Mariano Ospina; a Carlos Holguín y a Salvador Camacho Roldán; a D. José María Plata y a D. Pedro Fernández Madrid; a Manuel María Mallarino y a Rafael Núñez».

(1) *Puente sobre el abismo.* (Repertorio Colombiano.)

Fue un panameño, el Designado General Herrera —que desde los primeros momentos pudo escaparse de la capital y declararse en Chocontá en ejercicio del Poder Ejecutivo— el heraldo de la restauración a cuya voz surgió el ejército del Norte y se establecieron los altos poderes legítimos de la República. «Colombianos! —había dicho en una proclama lanzada a raíz del atentado—. La mano alevosa de un soldado infiel a sus juramentos y tránsfuga de la libertad, ha pretendido herir de muerte al orden público rompiendo los vínculos que lo sostienen y que se hallan consignados en el precioso código del 21 de mayo de 1853. Ese hombre, que la perpetración de un horrendo delito ha colocado en la pendiente resbaladiza del crimen, no podrá menos de terminar su execrable carrera con la ejecución de nuevos atentados. La hermosa ciudad de Bogotá está sometida al vandalaje más escandaloso y despotizada por un hombre que huyendo del castigo que merece por el asesinato perpetrado por él en la persona de un pobre soldado, ⁽¹⁾ y apoyado en las bayonetas de los cuerpos que hacen la guarnición, quiere aniquilarla para siempre, entregándola al pillaje de una soldadesca desenfrenada. No es la primera vez que los granadinos corren presurosos a destruir a los opresores, y hoy que la causa que defendemos es santa y hermosa; hoy que los rebeldes no pertenecen a ningún partido político; hoy que la lucha es entre la moral y la corrupción, entre el vicio y la virtud, las filas de la buena causa serán numerosas».

El Vicepresidente Obaldía, amparado primero por la Legación Americana contra los revolucionarios draconianos, logró también fugarse a tiempo de Bogotá, y asumir el 5 de Agosto en Ibagué el ejercicio del Poder Ejecutivo que le dejaba Herrera, para aceptar en seguida el puesto de 2º Jefe del Ejército del Norte, dirigido por el General Mosquera. Los senadores y representantes fueron llegando poco a poco a Ibagué, adonde se habían dado cita, y el 22 de Septiembre pudieron reanudarse las sesiones del Congreso, en el cual representaron al Istmo, desde sus comienzos, Agustín Jované, Gil Colunje y Mateo Iturralde. En cuanto a don Justo, después del aciago acontecimiento logró, en unión del Senador por la provincia de Azuero, señor Santiago de la Guardia, salir de la capital el 22 de Abril, con no poco trabajo y peligro y, durante varios días vagó por las poblaciones del Magdalena con gran detrimento de su salud. Después del desastre de Zipaquirá convencido, lo mismo que su compañero, de que era inútil esperar la reunión del Congreso, resolvió trasladarse al Istmo y luego a los Estados Unidos, en busca de mejor clima y con el objeto de atender a la subsistencia de sus tiernos hijos, residentes en ese país extranjero.— «Mis recursos pecuniarios agotados—escribía él mismo poco después—mi familia en país extranjero abandonada, mis esperanzas en la continuación del Congreso perdidas; todo esto junto con la firme persuasión de que los males que aquejaban a la República habían podido y no habían querido evitarse por las personas en quienes la Nueva Granada había depositado una inmensa con-

(1) Se refiere al asesinato del Cabo Pedro Ramón Quirós, crimen que precipitó la Revolución que venían preparando los democráticos contra los liberales doctrinarios.

fianza, me llenó de tristeza y desaliento y resolví trasladarme a mi domicilio con el ánimo, lo confieso, de no tomar en adelante parte alguna en los negocios públicos. Era no obstante una ilusión que duró tanto como puede durar el olvido de ese talismán llamado patria».

Es conveniente anotar aquí que, luego que ocurrió el escandaloso motín militar de 17 de Abril, el Ciudadano Vicepresidente trató de ejercer el Poder Ejecutivo a consecuencia de la prisión real o fingida del Presidente, y citó a varios miembros del Congreso para que éste se reuniese el 15 de Mayo en la ciudad del Socorro, y que don Justo fue uno de los que más prontamente se comprometieron a llenar aquel deber. Las cosas no lo quisieron así, como hemos visto, y luego, al arribar al Istmo en el mes de Junio, el arreglo de sus intereses, duramente quebrantados, lo llevó hasta Santiago de Veraguas, donde le esperaba nueva misión ardua y delicada que cumplir. Hallábase, en efecto, en esta población cuando ocurrieron los desagradables acontecimientos de la provincia de Azuero que la historia relata; entonces se le confió la agencia de ciertos negocios importantes, públicos y privados, entre ellos la mediación entre dos gobernadores mal avenidos y entre dos provincias próximas a combatir y un reclamo contra el Gobernador de Azuero por la expropiación indebida y arbitraria que éste hizo de todos los bienes de los señores Ramón de la Guardia e hijos, implicados en los sucesos políticos de la provincia (una invasión interna) quienes los habían traspasado ya a don José Fábrega Barrera, don Francisco de Fábrega y don Dionisio Facio. Don Justo representaba los derechos de estos señores y tenía el encargo, además, de entregar las haciendas de Macanas y Ponuga, revendidas a los señores Marcos Robles y Diego García.

Desempeñados airoosamente por el Dr. Arosemena todos sus negocios volvió a Panamá y, habiendo sabido aquí que el General Herrera marchaba a la campaña, que había probalidades de la reunión del Congreso en Ibagué y que la diputación de las provincias del Istmo sería muy escasa, manifestó al Gobernador, contra su primera determinación, el deseo de concurrir a las sesiones. Su patriotismo nunca desmentido le impuso, pues, el sacrificio de desandar el camino andado y tomar el rumbo de la capital provisoria apenas tuvo noticias seguras de la reinstalación de las Cámaras legislativas. El mismo día 22 de Septiembre en que esta reinstalación se efectuaba, partía del Istmo nuestro Senador, abandonando por el cumplimiento del deber el cuidado de su salud y de sus negocios, y lo que vale más aún, la atención de sus queridos hijos que lloraban su ausencia en tierra extraña. El viaje fue largo y penoso, con todas las molestias inseparables de una marcha con tropas por malos caminos o a bordo de *champanes* rudimentarios. Llegó a Honda el 31 de Noviembre, cuando ya sus servicios en el Congreso no podían ser de utilidad alguna; «lo que no acabo de lamentar—decía en comunicación que desde Honda dirigió al Secretario de Gobierno—porque no han sido necesarios, no he podido satisfacer la envidia que tenía a mis colegas, participando en sus peligros y sus

glorias. Pero ya que así ha sido, y por si acaso en el ejército pudiera yo prestar algún servicio, partiré inmediatamente a incorporarme en el que sea más accesible desde este lugar».

El primer paso que dió el Congreso de Ibagué, al abrir sus sesiones, fue iniciar la causa de responsabilidad contra el Presidente Obando por su supuesta y talvez efectiva participación en el golpe del 17 de Abril. La Cámara de Representantes acordó por unanimidad «acusar ante el Senado a José María Obando, Presidente de la República, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones oficiales, denunciarlo ante el Senado como reo de los delitos de traición y rebelión, cometidos el 17 de Abril en Bogotá; y pedirle que lo suspendiera de su empleo de Presidente de la República».

El Senado acogió la acusación que formuló en su seno el Fiscal Representante Salvador Camacho Roldán, y el Presidente de la República, conforme a los trámites legales, quedó desde ese momento suspenso del ejercicio de sus funciones.

Cerradas las sesiones del célebre Congreso ambulante, la mayor parte de sus miembros resolvió ingresar en los campamentos de la Restauración, cuyas fuerzas se habían ya multiplicado y luchaban fervorosamente en todas partes por el triunfo ineludible.

Después de los desastres de Zipaquirá y Tíquiza, lograron esas fuerzas, entusiastas y llenas de fe, encaminar sus pasos a la Sabana de Bogotá. Los Generales Mosquera y Herrera comandaban el ejército de las provincias del Norte, y el General José Hilario López el de las del Sur. Tocóles luego a ambos ejércitos moverse sobre la capital a las órdenes del General en Jefe Pedro Alcántara Herrán, que había sido llamado urgentemente de Nueva York, desde donde envió antes valioso y oportuno armamento, para la defensa de la causa legítima. Había nombrado el General Herrán para Secretario y Ayudante de Campo al Dr. Justo Arosemena, a quien conocía por su serenidad de ánimo, rectitud e inteligencia, y con él entró, materialmente bajo una lluvia de balas, en la plaza de Bogotá el 4 de Diciembre a las 3 de la tarde, después de dos días consecutivos de combate. «Nos tocó—escribe el Dr. Aníbal Galindo, compañero de don Justo en el Congreso y en el campo de batalla—nos tocó entrar asaltando y rindiendo los puestos y reductos que por esa vía ocupaba el enemigo, principalmente la torre del Convento de San Juan de Dios, por la calle de ese nombre y la de Florián, hasta la Plaza Mayor»⁽¹⁾

«Nada detenía el empuje de los constitucionales—corroboraba un historiador panameño. Tomándose casa por casa, trinchera por trinchera, calle por calle, llegaron hasta el último cuartel de Melo, que se rindió a discreción. A las cuatro de la tarde quedó destruída la dictadura y consumada la obra de redención en que Herrera fue el primer porta-estandarte al principio y la primera víctima al final».⁽²⁾ En efecto, con la sangre generosa del General Tomás

(1) Aníbal Galindo.—*Recuerdos Históricos*.

(2) Ricardo J. Alfaro.—Obra citada.

Herrera, el Gran Capitán de Ayacucho y el héroe de cien combates, se selló el triunfo de la legitimidad que él fuera el primero en salir a defender, y se desplomó en las lodazales de la Historia la dictadura vergonzosa de Melo.

«Sólo hay un caso en que todos los ciudadanos pueden atacar lícitamente a un mandatario como ilegítimo, y es cuando atropellando todas las leyes se eleva a la autoridad por medio de la violencia o del engaño, o cuando se ha proclamado tumultuariamente a despecho de la Constitución, por sus amigos o adictos».

Es preciso recordar ahora estas palabras del Dr. Arosemena para que se comprenda todo el valor de su civismo y se le pueda conceder el título de pacifista que le corresponde por el fervor con que combatió la guerra y las revoluciones, por su amor profundo a la justicia, que en él se tornaba pasión al tratarse del respecto a la legalidad, garantía del bienestar y de la vida de los ciudadanos, la paz interior y el progreso continuo. Bien merece tal título quien la única vez que apeló a las armas fue para restablecer el imperio de la constitución anulado por una dictadura militar; bien merece tal título quien se opuso con todo ardor a la guerra de 1856, quien condenó públicamente la de 1876, y quien trabajó oficiosamente y valientemente por obtener la paz en 1885; bien merece tal título, en fin, quien había dicho en una confesión clamorosa y sincera: «Si la sociedad se ha establecido para el beneficio de todos, si ese beneficio ha de juzgarse forzosamente por la mayoría de los hombres sensatos, una vez que ella ha sancionado una constitución, es necesario obedecerla ciegamente. Si el código político es defectuoso, como son siempre las obras de los hombres, corríjase por los trámites que él mismo ha formulado».

Cien ejemplos más podríamos hacer valer para comprobar el consciente y sistemático espíritu pacifista del Dr. Arosemena. La paz, la justicia, la tolerancia la libertad política, son los puntos más sensibles de su corazón magnánimo y grande, de su serena y clara inteligencia, para la cual la opresión del hombre y todo atentado contra la voluntad humana son el más doloroso ultraje a la entidad moral del individuo: «Reforma constitucional. Tolerancia. Verdad en las elecciones. Respeto *efectivo* a todos los derechos. Moderación en el uso del nuestro, y aun en el lenguaje empleado con nuestros adversarios. Justicia en todo y para todo el mundo. Es imposible que sobre estas bases no se afiance la paz, no la que se funda en el temor impuesto, sino la que emana de ausencia de elementos perturbadores».

Muchas veces aun en el curso de esta obra tendremos ocasión de oír sus anatemas contra la guerra, envueltos en la más sana filosofía práctica de amor, armonía y cordialidad. Sin embargo, vamos a anticipar algo que él había dicho en solemne ocasión: «Para mí, filósofo arrinconado, que contemplo bajo otros aspectos el movimiento de nuestra generación, las batallas del hombre contra el hombre son verdaderas locuras».

En 1854 fue, pues, el Dr. Arosemena a la guerra, porque era el único camino para llegar a la paz fundada sobre el imperio del orden.

Conquistada aquélla y asegurado éste con la toma de Bogotá, fue reconocido como Vicepresidente legítimo don José Domingo de Obaldía, cuya administración fue generosa con los vencidos, reparadora y ecuánime. Este ciudadano ejerció el poder hasta el 1º de Abril de 1855, en que se encargó de la Vicepresidencia, por elección popular, el Dr. Manuel María Vallarino, conservador moderado, de espíritu tolerante y progresista. Su política tuvo el más amplio carácter nacional y su período se caracteriza por el cumplimiento de las instituciones y el respeto a todos los derechos. Bajo sus auspicios fraternizaron todos los partidos y prendió aun en las conciencias conservadoras el espíritu federalista que veremos luégo reinar en el Congreso. Fue esto lo que obligó a decir a Caro (Miguel Antonio): «La alianza con los radicales o *gólgotas* en 1854, inevitable como sacrificio en aras de la legalidad, debilitó en muchos conservadores la adhesión debida a los principios tradicionales de su escuela política».

El 1º de Febrero se instaló regularmente el Congreso de 1855 y fue uno de sus primeros pasos la instrucción del proceso contra el ciudadano Presidente de la República y dos de sus Secretarios, acusados, como ya se ha dicho, de cómplices en el atentado del 17 de Abril. Tocóle al Dr. Justo Arosemena formar parte de la comisión encargada de instruir ese proceso, que absorbió la mayor parte de su tiempo, hasta el 14 de Mayo, en que rindió su informe con sus dos compañeros don Vicente Cárdenas y don José María Blanco.

En esos mismos momentos lo elegía el Senado por unanimidad Primer Suplente del Procurador General de la Nación. Hé aquí cómo contestaba la nota en que se le comunicaba esa elección:

«Bogotá, Marzo 19 de 1855.—Vuestra nota de 5 del corriente me comunica la elección que se ha dignado hacer en mí el Congreso Nacional para Primer Suplente del Procurador General de la Nación. Aunque la circunstancia de no residir yo en la República me había hecho vacilar si aceptaría o no el cargo, he resuelto no rehusar esta nueva oportunidad con que me ha honrado la Representación Nacional de ser útil a mi patria, proponiéndome hacer el sacrificio necesario para llenar mi deber llegado que sea el caso.

Dignaos, Ciudadano Presidente, ser el órgano por el cual expreso mi gratitud a la corporación que dignamente presidís, y aceptar las consideraciones de particular aprecio con que soy vuestro muy atento servidor,—
JUSTO AROSEMENA.»

Es famoso el interrogatorio contundente a que don Justo sometió al ciudadano Presidente de la República en la sesión del 17 de Marzo de 1855. Conocedor como ninguno de todos los detalles del proceso, maestro en los recursos de la lógica, dueño de una gran serenidad y animado al mismo tiempo del más fervoroso respecto por las instituciones de la Patria, cada pregunta suya era un callejón sin salida, una tortura desesperante para el ilustre acusado. Sin duda con esta compelación se inclinó para él la balanza de la justicia, y se esbozó en todas las conciencias del Senado la sentencia que dictaron el 4 de Abril de 1855, en la cual intervino don Justo directamente, como redactor y

como Presidente que era de la Cámara en los momentos de firmarla. Dice así esa sentencia:

«Bogotá, 4 de Abril de 1855.—El Senado de la Nueva Granada—Vista la causa de responsabilidad que se ha seguido al ciudadano Presidente de la República, José María Obando, y a los señores ex-Secretarios de Gobierno y de Guerra, Antonio del Real y Valerio Francisco Barriga, por acusación de la Cámara de Representantes, admitida en 17 de Octubre anterior, por diferentes cargos;

Declara culpable al mencionado Presidente José María Obando, de las faltas previstas y definidas en los artículos 546 y 594 del Código Penal; pero no pudiendo aplicar otras penas que las establecidas en el artículo 147 de la Constitución de 1843, virtualmente incluso en el artículo 369 del Código de Procedimiento sancionado en 1848, le destituye del empleo de Presidente de la República.

Declara así mismo absueltos a los ex-Secretarios de Estado Antonio del Real y Valerio Francisco Barriga del cargo que se les sometió a juicio.

El Presidente, JUSTO AROSEMENA.—El Secretario, *Lázaro María Pérez.*»

La causa de responsabilidad seguida contra el infortunado Obando, vino a terminar en el Senado con el siguiente documento:

«Juicio de Responsabilidad.—Mensaje del Presidente del Senado.—Bogotá, 5 de Abril de 1855.—El Senado de la Nueva Granada, constituido en Gran Jurado Nacional, que tengo la honra de presidir, falló, en su sesión de ayer, en la causa de responsabilidad seguida contra el ciudadano Presidente de la República, General José María Obando, y los ex-Secretarios de Gobierno y Guerra, señores Antonio del Real y Valerio Francisco Barriga, condenando al primero, por el voto unánime de todos los ciudadanos Senadores a la pena de destitución del empleo, y absolviendo a los últimos del cargo por que se les sometió a juicio.

Y en cumplimiento del artículo 381 del Código de procedimiento en negocios criminales, lo pongo en vuestro conocimiento, aprovechando esta oportunidad para suscribirme de Vos, Ciudadano Presidente, muy atento y obediente servidor,—JUSTO AROSEMENA.—Ciudadano Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo.»

Doce días después de firmados aquella sentencia y este mensaje, en donde cumplía un grave deber de juez soberano de la Patria, firmaba don Justo este decreto, muy simpático, en honor a la memoria de José Eusebio Caro, adversario suyo en ideas, pero estimado por él como uno de los más grandes hombres de Colombia:

«El Senado y la Cámara de Representantes de la Nueva Granada, reunidos en Congreso,

DECRETAN:

Art. 1º La República reconoce los eminentes talentos, el genio vasto y profundo y el nobilísimo carácter de José Eusebio Caro, y llora en la tumba de este joven ilustre la irreparable pérdida de una de las más bellas glorias de la Patria.

Art. 2º El Congreso enviará a la señora viuda de Caro un ejemplar auténtico de este Decreto.

Dado en Bogotá, a 19 de Abril de 1855.

El Presidente del Senado,

JUSTO AROSEMENA.»

Fue de lo más intenso y meritorio el trabajo del Dr. Arosemena en el Senado de 1855: además de sus labores en la comisión instructora del proceso de Obando y en las Comisiones Legislativas, de Cuentas, de Relaciones Exteriores y de Peticiones, de las cuales formaba parte, hay que tomarle en cuenta su «Ley orgánica de la deuda nacional interior,» su «Ley sobre el modo de hacer los gastos nacionales,» su «Proyecto de ley fundamental del crédito Nacional,» su «Proyecto de ley sobre federación colombiana,» su «Proyecto de ley sobre matrimonio en sus efectos civiles,»⁽¹⁾ y el «que arregla el contrato matrimonial,» en todo lo cual pone de relieve, una vez más, su agudo espíritu práctico y sus grandes conocimientos económicos; hay que tomarle en cuenta también sus informes, sus discursos y, sobre todo, el acto constitucional de 27 de Febrero que creó el Estado Federal de Panamá, en desarrollo del cual presentó don Justo en el mismo Congreso los siguientes proyectos, que llegaron a ser leyes de la República: «Proyecto de ley en ejecución del acto constitucional de 27 de Febrero,» «Proyecto de ley sobre rentas y gastos nacionales en el Estado de Panamá,» «Proyecto de ley que da una forma especial al territorio del Istmo,» y «Proyecto de ley sobre administración en el Estado de Panamá de los negocios que allí se ha reservado la nación,» que trataba de evitar las dudas que podían resultar del acto constitucional de 27 de Febrero, con relación a la pertenencia de los objetos que habían sido propiedad nacional en el Estado de Panamá, hasta el mencionado día. Del Senado de 1855 se separó el Dr. Arosemena con licencia el 22 de Mayo, y fue reemplazado por su suplente, don Mateo Iturralde.

(1) *Son legítimos en Nueva Granada—decía—y producen todos los efectos civiles: 1º los matrimonios celebrados conforme el rito de cualquier religión y comprobados ante el notario del distrito o quien haga sus veces, en los términos que se dirá después; 2º los matrimonios que se celebren ante el mismo notario en los términos de! Capítulo; 3º los matrimonios celebrados en país extranjero según las leyes donde se han contratado.» Establece, además, el divorcio civil.



